



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE**

**AUDITORÍA FINANCIERA  
Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 01 DE ENERO DE 2006  
AL 02 DE DICIEMBRE DE 2008**

**INFORME N° 002-2008-DASM**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR MUNICIPAL**



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE

### CONTENIDO

### PÁGINA

#### INFORMACIÓN GENERAL

CARTA DE ENVIO

#### CAPÍTULO I

##### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	6
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	7
G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	7

#### CAPÍTULO II

##### OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS	9
B. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS	
o BALANCE GENERAL	10
o ESTADO DE RESULTADO	11
D. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
E. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	19

### **CAPÍTULO III**

#### **ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

A. OPINIÓN	22
B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME	24
C. RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR	31

### **CAPÍTULO IV**

A. CAUCIÓN	34
B. DECLARACIÓN JURADA	34
C. RENDICIÓN DE CUENTAS	34

### **CAPÍTULO V**

FONDOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA	46
---	----

### **CAPÍTULO VI**

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS	50
---------------------------	----

### **CAPÍTULO VII**

HECHOS SUBSECUENTES	51
---------------------	----

### **ANEXOS**



Tegucigalpa, MDC., 06 de noviembre de 2009  
**Oficio N° 296-2009-DASM**

Señores  
**Miembros de la Corporación Municipal**  
Municipalidad de San Lorenzo,  
Departamento de Valle  
Su Oficina.

Estimados Señores:

Adjunto encontrarán el Informe N° 002-2008-DASM-ERP de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, por el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 02 de diciembre de 2008. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Como resultado del examen no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades civiles; sin embargo, presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Atentamente,

**Renán Sagastume Fernández**  
Presidente



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

##### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; en cumplimiento del Plan de Auditoría de 2008 y de la Orden de Trabajo 002/2008-DASM-ERP del 02 de diciembre de 2008.

##### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

###### Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la administración municipal, de las disposiciones legales, reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables.
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente en la Municipalidad.
3. Comprobar la exactitud de los registros contables y financieros, así como sus documentos soporte o de respaldo.

###### Objetivos Específicos

La auditoría financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras, emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros presupuestarios que se consideran necesarios en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si los estados financieros de la Municipalidad de San Lorenzo, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el balance general al 31 de diciembre de 2007 y los estados de resultados, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno sobre informes financieros de la Municipalidad de San Lorenzo, relativo los estados financieros auditados y evaluar el riesgo

- de control para planificar la auditoría, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades importantes de control interno;
3. Efectuar pruebas de cumplimiento de la Municipalidad con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre los montos del presupuesto ejecutado. Las pruebas de cumplimiento tienen que incluir los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos;
  4. Comprobar si los informes de rendición de cuentas se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada este ajustada a la realidad;
  5. Determinar el monto y la forma en que han sido utilizadas las transferencias del 5% y/o subsidios recibidos por la Corporación Municipal;
  6. Verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y su distribución entre gasto corriente y de inversión;
  7. Examinar y evaluar la ejecución presupuestaria y comprobar el cumplimiento de los planes, programas y metas institucionales;
  8. Conocer y evaluar el avance físico de los proyectos u obras comunitarias que ejecuta la Municipalidad;
  9. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso;
  10. Establecer el valor del perjuicio económico causado y fijar las responsabilidades que correspondan.

### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 02 de diciembre de 2008; con énfasis en los rubros de: Caja y Bancos, Obras Públicas, Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), Presupuestos, Ingresos, Gastos, Recursos Humanos, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas y Documentos por Cobrar, Cuentas y Préstamos por Pagar. Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante la revisión fueron los siguientes:

#### **CAJA Y BANCOS**

Se efectuó la revisión de los depósitos realizados en las diferentes cuentas de la Municipalidad, tomando los saldos del 01 de enero de 2006 al 02 de diciembre de 2008. También se realizaron cortes de formas; se efectuaron tres (3) arqueos sorpresivos comprobando que los fondos recaudados se encuentren íntegros de acuerdo a la documentación soporte; se tomaron las conciliaciones de los meses de junio y diciembre 2006 y 30 de noviembre 2008, verificando que los saldos coincidan entre contabilidad y los Bancos; a su vez se realizaron confirmaciones bancarias mediante constancias de saldos al 01 de enero de 2006 y 02 de diciembre de 2008;

Se revisaron tres (3) cierres de cajas diarios por año; también se revisaron dos (2) asientos de cheques por año verificando que coincidan con el registro auxiliar y se revisaron los extractos bancarios para verificar de que no existieran sobregiros bancarios.

### **OBRAS PÚBLICAS**

Se tomaron tres (3) proyectos de obras públicas como ser: Construcción del parque, caja puente y pavimentación de calle al hospital se revisó y verificó los puntos de actas donde fueron aprobados los proyectos, el proceso de licitación, fianzas de anticipo, orden de inicio y recepción, contratos de los proyectos, órdenes de cambio, estimaciones pagadas, auxiliares de contabilidad, costo de construcción. También se efectuó una inspección física a los proyectos ejecutados en los barrios, colonias y aldeas de San Lorenzo tomando fotografías para constatar que las obras existen físicamente y están en funcionamiento.

### **FONDOS ERP**

Se revisaron tres (3) proyectos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza (ERP), verificando la documentación soporte como ser facturas, perfiles, contratos de mano de obra y el PIM-ERP; también se efectuó una inspección física a los proyectos ejecutados en las aldeas tomando fotografías y levantando encuestas a los pobladores constatando que las obras existen físicamente y están en funcionamiento.

### **PRESUPUESTO**

Se revisaron los presupuestos de los años 2006, 2007, 2008 y liquidación presupuestaria de los años 2006 y 2007, también se verificaron las disminuciones y ampliaciones al presupuesto comprobando la veracidad y validez de las mismas previo a su aprobación por la Corporación Municipal, se le dio lectura a los puntos de actas donde fueron aprobados los presupuestos y liquidaciones presupuestarias, se verificaron los cálculos matemáticos del presupuesto y liquidación y a su vez se revisó que los gastos de funcionamiento no excedieran del porcentaje establecido en la Ley de Municipalidades.

### **INGRESOS**

Se verificaron las sumas de los ingresos corrientes recaudados; se confirmó que los valores de la Transferencia del 4% del Gobierno Central, Subsidios, Intereses Bancarios, Ingresos de la Portuaria y otras transferencias, fondos FHIS, Donaciones y Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza, fueron recibidos por la Corporación Municipal y depositados en las cuentas bancarias correspondientes

En las pruebas de cumplimiento efectuadas con el propósito de determinar la razonabilidad de los cálculos realizados para el cobro de los impuestos, se revisaron veinte (20) recibos y fichas de contribuyente por año por cada uno de los siguientes impuestos: impuestos pecuarios, de bienes inmuebles, de industria y comercio; dieciocho (18) recibos y planillas por año de impuesto personal; y de ingresos por dominio pleno y tasas por servicios se tomaron quince (15) por año al período auditado. Se verificaron los cálculos del cobro de los diferentes impuestos y que su registro haya sido oportuno.

## **GASTOS**

Se tomaron los gastos superiores a L. 5,000.00, verificando las sumas de las órdenes de pago; se revisó la documentación soporte de los pagos realizados por cada uno de los diferentes conceptos como: gastos generales, dietas, honorarios profesionales y técnicos, viáticos y gastos de viaje, propaganda y publicidad, combustible y lubricantes, contratos de consultoría ; se identificó si en los procedimientos de compra se están aplicando prácticas sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la calidad de los materiales, así como la calidad de los servicios recibidos.

Se revisaron los cheques emitidos que lleva el Departamento de Contabilidad comparándolo con la documentación soporte.

## **RECURSOS HUMANOS**

Se tomaron tres (3) planillas por año, en el año 2006, las planillas de los meses de marzo, junio y diciembre; para el 2007 enero, junio y diciembre y en el 2008 enero, junio y noviembre. De las planillas se tomaron cuarenta y cinco (45) empleados para verificar que la fecha de toma de posición del personal de la Municipalidad coincidiera con la del acuerdo de nombramiento. También se verificó que la declaración jurada haya sido presentada por los empleados que la requieren; se tomaron dieciséis (16) empleados cesanteados y se comprobó que no aparecieran en la siguiente planilla; se revisaron diez (10) expedientes de empleados para confirmar si cuentan todos con la documentación personal pertinente.

## **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Se revisó al 100%, verificando el proceso de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario, se realizaron inspecciones del mobiliario y equipo propiedad de la Municipalidad, se verificó la documentación soporte de las compras y su registro en los auxiliares y Balance General.

## **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

Se verificó las deudas de los contribuyentes en los diferentes impuestos: bienes inmuebles, industria, comercio y servicios, dominios plenos de los años pendientes de pago de acuerdo a las tarjetas de contribuyentes y controles de pagos manejados por finanzas; Asimismo se constató la aplicación de tarifas o cuotas pendiente de cobros por los servicios que presta la Municipalidad de agua potable, alcantarillado, tren de aseo, bomberos, barrido de calle, y pavimento.

## **CUENTAS Y PRÉSTAMOS POR PAGAR**

Análisis y revisión de los fondos provenientes de los préstamos en cuanto a registro, destino, aprobación, cumplimiento del convenio suscrito en lo concerniente a plazos, tasa de interés y formas de pago, verificando que las inversiones no recuperables realizadas con préstamos no excedieran al 20% de los ingresos ordinarios anuales.

Análisis y revisión de la documentación de respaldo (facturas, recibos, constancias) de las cuentas por pagar así como su saldo real y registro; se realizó confirmación de saldos con algunos contratistas, y proveedores.

## **CONTROL INTERNO SOBRE INFORMES FINANCIEROS**

Se obtuvo una comprensión suficiente de cada uno de los componentes del control interno, para planear la auditoría, realizar procedimientos para entender el diseño de los controles y así verificar si han sido puestos en marcha.

Se evaluó el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros de la cédula de presupuesto para determinar:

- a. Sí los controles han sido diseñados efectivamente; y
- b. Sí los controles han sido puestos en marcha efectivamente.

Se determinó el riesgo combinado, que consiste en el riesgo de control y el riesgo inherente; y Se usó el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas sustantivas) de auditoría para determinar la razonabilidad y ejecución de los rubros de la cédula de presupuesto.

## **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

Se revisaron los términos de los convenios, leyes y regulaciones, incluidos los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas, realizar compras de bienes y servicios, control de inventarios y activos fijos, construir obras según contratos y especificaciones, autorizar y pagar viáticos y recibir servicios y beneficios, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre la cédula de presupuesto ejecutado;

1. Se evaluó el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento importante para cada uno de los rubros arriba mencionados;
2. Se determinó la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría en base a la evaluación del riesgo combinado descrita en el numeral 3 de control interno enunciado anteriormente.

## **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS**

Realizamos un seguimiento de las acciones tomadas sobre los hallazgos y recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N° 026/2006-DASM-CFTM, por el período del 25 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005 emitido por el Tribunal Superior de Cuentas. **(Ver Anexo 1)**

## **D. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**

En el Balance General, se verificó que en el año 2007, las cuentas y documentos por cobrar reflejan valores por un monto de **treinta y dos millones trescientos setenta mil trescientos dieciocho lempiras con cincuenta centavos (L. 32,370,318.50)**, al efectuar el análisis de estas cuentas se determinó que el monto real es de **veinte y dos millones seiscientos ochenta y seis**

**mil trescientos treinta y seis lempiras con noventa y seis centavos (L. 22,686,336.96);** por otra parte la administración municipal no tiene registrado algunos bienes inmuebles por un monto de **Catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento treinta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L. 14,472,135.75);** asimismo en la cuenta de acreedores varios la Municipalidad no registro valores por un monto de **quinientos mil lempiras (L. 500,000.00).**

### **CONTROL INTERNO SOBRE INFORMES FINANCIEROS**

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría de los estados financieros, consideramos el control interno sobre los informes financieros de la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, para determinar nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros y no para proveer una opinión de control interno sobre los informes financieros.

Durante nuestra auditoría se observaron deficiencias de Control Interno sobre información financiera, las que se describen en el Capítulo III de Control Interno.

### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de los estados financieros, están exentos de errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento con ciertos términos de los convenios, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de los estados financieros. Nuestras pruebas incluyen los términos legales para rendir cauciones; presentar declaraciones juradas; y controlar activos fijos.

El resultado de las pruebas efectuadas, reveló instancias importantes de incumplimiento, las que se describen en el Capítulo IV de Cumplimiento de Legalidad.

### **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS**

Nuestra revisión mostró que la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, ha implementado siete (7) de las dieciocho (18) recomendaciones efectuadas en el informe de auditoría N° 026-2006/DASM-CFTM, mismas detalladas en el capítulo III inciso C).

## **E. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD**

Las actividades de la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, se rigen por lo que establece la Constitución de la República en los Artículos 294 al 302, Capítulo XI, la Ley de Municipalidades y su reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, los objetivos de la Municipalidad son los siguientes:

- 1) Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;

- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración regional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y;
- 8) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

## **F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional de la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento Valle, está constituida de la manera siguiente:

Nivel Superior:	Corporación Municipal
Nivel Ejecutivo:	Alcalde Municipal y Vice-Alcalde
Nivel de Asesoría	Auditor Municipal, Asesor Legal
Nivel Apoyo:	Secretaria Municipal
Nivel Operativo:	Tesorero, Contador, Control Tributario, Catastro Municipal, Recursos Humanos, Obras y Servicios Públicos.

## **G. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **(Ver Anexo 2)**

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE**

**CAPÍTULO II**

**OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

**A. OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS**

**B. ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**

- **BALANCE GENERAL**
- **ESTADO DE RESULTADO**

**D. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**E. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**



## A. OPINIÓN SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

**Miembros de la Corporación Municipal**

Municipalidad de San Lorenzo,  
Departamento de Valle

Hemos auditado el balance general al 31 de diciembre de 2007, y el correspondiente estado de ingresos y egresos por el año terminado a esa fecha. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración municipal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basados en nuestra auditoría.

La auditoría ha sido practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, y los Artículos 3, 4,5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a que los estados financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y las divulgaciones de los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones de importancia hechas por la administración, Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En el Balance General, se verificó que en el año 2007, las cuentas y documentos por cobrar reflejan valores por un monto de **treinta y dos millones trescientos setenta mil trescientos dieciocho lempiras con cincuenta centavos (L. 32,370,318.50)**, al efectuar el análisis de estas cuentas se determinó que el monto real es de **veinte y dos millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos treinta y seis lempiras con noventa y seis centavos (L. 22,686,336.96)**; por otra parte la administración municipal no tiene registrado algunos bienes inmuebles por un monto de **Catorce millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento treinta y cinco lempiras con setenta y cinco centavos (L. 14,472,135.75)**; asimismo en la cuenta de acreedores varios la Municipalidad no registro valores por un monto de **quinientos mil lempiras (L. 500,000.00)**.

En nuestra opinión, excepto por el efecto del párrafo anterior los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, presenta razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle.

Con fecha 02 de marzo de 2009 emitimos informe con observaciones sobre el control interno de la Municipalidad y de nuestras pruebas de cumplimiento de los convenios, leyes y regulaciones. Tales informes son parte integral de nuestra auditoría realizada según las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras y debe ser leído en relación con este informe, considerando los resultados de nuestra auditoría.

**Norma Patricia Méndez Paz**  
Jefe Departamento de Auditoría  
Sector Municipal

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE**

**BALANCE GENERAL**  
(Valores expresados en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre de		Notas
	2007	2006	
<b>Activos</b>			
<b>Activo Circulante</b>	<b>23,087,855.91</b>	<b>11,661,570.50</b>	
Caja Chica	3,979.00	5,000.00	
Bancos	1,658,396.08	98,279.99	4
Cuentas por Cobrar	20,475,045.30	9,765,722.27	5
Otras cuentas y documentos por Cobrar	909,363.47	1,438,995.28	
Inventarios	41,072.06	353,572.96	
<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>101,718,062.09</b>	<b>95,615,625.67</b>	
Terrenos	9,918,875.17	9,625,348.17	
Edificaciones	7,729,762.44	6,323,289.44	
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,987,929.53	1,721,135.94	
Obras Públicas Capitalizables	36,473,512.99	32,544,419.16	6
Instalaciones y Sistema de Servicios P.	34,887,933.83	34,887,933.83	
Maquinaria y Equipo	10,720,048.13	10,513,499.13	
<b>Activo Diferido</b>	<b>48,133,288.91</b>	<b>19,175,961.02</b>	
Gastos Pagados Anticipada	26,505.00	26,505.00	
Valores en Garantía	1,220.00	0.00	
Proyectos	48,105,563.91	19,149,456.02	
<b>Total Activo</b>	<b>173,369,206.91</b>	<b>126,453,157.19</b>	
<b>Pasivos</b>			
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>6,006,908.64</b>	<b>5,308,032.63</b>	
Cuentas por Pagar	6,006,908.64	5,308,032.63	7
Intereses por Pagar	0.00	0.00	
<b>Pasivo Fijo a Largo Plazo</b>	<b>50,792,430.25</b>	<b>41,233,745.43</b>	
Préstamos a pagar L/P	44,758,684.82	35,200,000.00	8
Contribuciones patronales por pagar	559,492.75	559,492.75	
Otras Cuentas por pagar a L/P	5,474,252.68	5,474,252.68	
<b>Pasivo Diferido</b>	<b>21,525,800.01</b>	<b>11,215,470.43</b>	
Cantidades Pendientes de Aplicación	21,525,800.01	11,215,470.43	9
<b>Total Pasivo</b>	<b>78,325,138.90</b>	<b>57,757,248.49</b>	
<b>Patrimonio y Capital</b>			
Patrimonio General Acumulado	68,695,908.70	64,175,633.17	10
Cuenta corriente del Año	26,348,159.31	4,520,275.53	
<b>Patrimonio Total</b>	<b>95,044,068.01</b>	<b>68,695,908.70</b>	
<b>Total Pasivo + Capital</b>	<b>173,369,206.91</b>	<b>126,453,157.19</b>	

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE**

**ESTADO DE RESULTADO**  
(Valores expresados en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre de		Notas
	2007	2006	
<b>Ingresos</b>			<b>11</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>17,812,445.54</b>	<b>14,734,561.39</b>	
Impuestos s/ Bienes Inmuebles	1,903,542.09	1,953,004.52	
Impuestos Personal Municipal	469,983.17	449,814.72	
Impuesto s/ Extracción y Explotación	87,130.25	0.00	
Impuestos s/ Industria, Comercio y S	3,614,726.61	3,070,891.75	
Impuesto Pecuario	118,545.00	101,545.00	
Tasas por Servicios Municipales	2,490,910.40	2,351,921.66	
Tasas por Arrendamiento de Bienes	1,469,742.24	1,216,736.91	
Tasas Administrativas y Derechos	4,990,765.10	3,037,787.80	
Ingresos Eventuales	317,779.49	2,552,859.03	
Recuperación de Impuestos y Serv.	2,349,321.19	0.00	
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>34,893,072.30</b>	<b>13,198,290.47</b>	
Utilidades en Venta de Activos	2,657,912.44	3,003,650.35	
Transferencias de Capital	27,079,746.36	9,764,078.94	
Subsidios	118,545.00	0.00	
Construcciones por Mejoras	1,976,744.15	208,133.24	
Otros Ingresos de Capital	154,057.98	222,427.97	
Donaciones	2,906,066.37	0.00	
<b>Total Ingresos</b>	<b>52,705,517.84</b>	<b>27,932,851.86</b>	
<b>Egresos</b>			<b>12</b>
Gastos de Funcionamiento	12,769,541.05	13,106,238.71	
Gastos Operativos de Servicios Púb.	3,476,652.78	3,640,115.16	
Transferencias Corrientes	2,283,191.17	2,039,760.71	
Obras Publicas No Capitalizables	1,534,041.66	6,868.11	
Gastos admin. de Obra Públicas	6,293,931.87	4,619,593.64	
<b>Total Egresos</b>	<b>26,357,358.53</b>	<b>23,412,576.33</b>	

## MUNICIPALIDAD DE LA SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE

### D. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

---

#### **NOTA 1.- RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

Los estados financieros de la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, han sido preparados sobre la base de información contable, de conformidad con las normas generales y los principios de contabilidad generalmente aceptados. La preparación y presentación de los estados financieros es responsabilidad de la administración municipal.

Los principios y prácticas contables utilizadas por la Municipalidad de San Lorenzo, para el registro de operaciones y la preparación de los estados financieros, se resumen a continuación:

##### **a) Sistema Contable**

La Municipalidad cuenta con un sistema contable para el registro de sus operaciones, no todos los registros que realiza están debidamente soportados con los reportes mayores, ni auxiliares de las cuentas.

##### **b) Base de efectivo**

La Municipalidad registra sus transacciones mediante un sistema contable, utilizando reportes diarios de ingresos y gastos, por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando se reciben, los gastos cuando se pagan.

##### **c) Activo Fijo**

La Municipalidad no cuenta con un sistema de depreciación de sus activos fijos, por lo tanto las edificaciones, el mobiliario y equipo de oficina están registrados a su costo histórico.

#### **NOTA 2.- HISTORIA Y OPERACIONES**

La Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, se rige por lo que establece la Constitución de la República Capítulo XI, en los Artículos 294 al 302, la ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

La Municipalidad de San Lorenzo, pertenece al grupo descentralizado del Sector Público, según lo indica la Ley de Administración Pública en su Artículo 47, numeral 2; cuenta con una autonomía administrativa y funcional que le permite desarrollar un conjunto de actividades administrativas, económicas, financieras y sociales, en cumplimiento de las normas legales y metas establecidas en el Plan de Gobierno local.

### **NOTA 3. UNIDAD MONETARIA**

Las operaciones que realiza la Municipalidad se registran en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

### **NOTA 4. CAJA Y BANCOS**

Comprende los fondos disponibles en las cuentas bancarias, que incluyen las siguientes instituciones financieras:

**(Cantidades expresadas en Lempiras)**

Institución Bancaria	Nº de cuenta	Al 31 de diciembre	
		2007	2006
Banco de Occidente	11-503-000306-1	-41,528.82	1,153.84
Banco de Occidente	11-503-000910-8	0.00	0.00
Banco de Occidente	14295-5 FHIS	0.00	8,554.11
Banco de Occidente	21-503-010659-2	126,859.03	30,209.94
Banco de Occidente	11-503-000933-7	2,518.96	0.00
Banco de Occidente	11-503-000934-5	405,803.48	0.00
Banco Atlántida	7100024558	94,610.99	56,222.17
Banco Atlántida	720027104-2	8,647.22	99.65
Banco Atlántida	710002788-2	379.96	2,040.82
Banco del País	6329090	1,061,105.26	0.00
<b>Total</b>		<b>1,658,396.08</b>	<b>98,280.53</b>

### **NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR**

Representa los montos que los contribuyentes adeudan a la Municipalidad por concepto de impuestos, tasas por servicios, e incluye lo siguiente:

**(Cantidades expresadas en Lempiras)**

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
Préstamo a Funcionarios y Empleados	6,372.88	(9,652.48)
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	854,979.60	3,485,076.75
Impuesto Sobre Industria y Comercio	1,268,424.91	1,268,424.91
Agua Potable	7,217,141.28	2,630,363.93
Alcantarillado Sanitario	524,789.67	101,585.20
Tren de Aseo	369,750.53	177,419.49
Aseo de Calles	637,539.61	(634,682.12)
Pavimento de Calles	5,369,173.26	1,069,626.42
Bomberos	4,226,873.56	1,677,560.17
Compromisos de pago L/de Cambio	909,363.47	1,438,995.28
<b>Total</b>	<b>21,384,408.77</b>	<b>11,204,717.55</b>

### **NOTA 6. OBRAS PÚBLICAS CAPITALIZABLES**

Representa el monto de los proyectos ejecutados y en proceso de ejecución, durante el período sujeto a examen, e incluye lo siguiente:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
Proyectos Terminados	23,133,993.15	23,133,993.15
Obras Públicas Capitalizables	13,128,027.37	9,410,426.01
Proyectos de la ERP	211,492.47	0.00
<b>Total</b>	<b>36,473,512.99</b>	<b>32,544,419.16</b>

**NOTA 7. CUENTAS POR PAGAR**

Agrupada las obligaciones contraídas por la Municipalidad por compra de bienes, servicios, ejecución de estudios, obras y otros gastos incurridos por la entidad, así como obligaciones por devoluciones de tributos, representa las siguientes obligaciones:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Sub. Cuenta	Descripción	Al 31 de diciembre	
		2007	2006
210-01	Proveedores	1,326,982.85	1,866,116.68
210-02	Contratistas	1,659,761.52	1,514,715.94
210-03	BGA	352,652.61	423,075.66
	INFOP	41,169.82	41,169.82
	Banco Atlántida	42,631.98	42,631.98
	NASMAR	74,999.88	74,999.88
210-04	Indemnizaciones	56,532.89	88,455.59
210-06	IHSS	20,772.86	173,622.08
	Impuestos Sobre la Renta	2,288,617.80	908,649.30
	Impuesto Personal Municipal	3,600.00	700.00
	ADIEES	156.41	156.41
	Bomberos	71,596.17	95,305.44
	Emérito Cruz Valladares	500.00	500.00
210-08	Embargos	37,669.37	45,469.37
210-09	Consultarías	16,077.67	16,077.67
210-10	Contratistas	16,386.81	16,386.81
	<b>Total</b>	<b>6,006,908.64</b>	<b>5,308,032.63</b>

**NOTA 8. PRÉSTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

Representa las deudas por la Municipalidad con instituciones bancarias y comprende las siguientes:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
Banco de Occidente	1,608,684.82	(224,583.33)
Banco Atlántida		35,424,583.33
Banco del País	43,150,000.00	
<b>Total</b>	<b>44,758,684.82</b>	<b>35,200,000.00</b>

## **NOTA 9. CANTIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN**

Representa el pasivo diferido e incluye los impuestos por aplicar, servicios por aplicar y tasa administrativas y de arrendamiento por aplicar como ser:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Impuestos</b>		
Sobre Bienes Inmuebles	854,979.60	3,485,076.75
Sobre Industria y Comercio	1,268,424.91	1,268,424.91
Liquidaciones y Ajustes	147,764.12	1,100.40
<b>Servicios</b>		
Agua Potable	7,217,141.28	2,630,363.93
Alcantarillado Sanitario	524,789.67	101,585.20
Tren de Aseo	369,750.53	177,419.49
Bomberos	2,133,583.51	1,596,721.58
Limpieza de Calles	2,730,829.66	(553,843.53)
Pavimento de Calles	5,369,173.26	1,069,626.42
<b>Tasas Administrativas</b>		
Dominios Plenos	909,363.47	1,438,995.28
<b>Total</b>	<b>21,525,800.01</b>	<b>11,215,470.43</b>

## **NOTA 10. PATRIMONIO**

Representa el patrimonio de la Municipalidad

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
Patrimonio Municipal Permanente	68,695,908.70	64,175,633.17
<b>Total</b>	<b>68,695,908.70</b>	<b>64,175,633.17</b>

## **NOTA 11. INGRESOS**

Son todos los ingresos recaudados por la Municipalidad como ser ingresos corrientes y de capital.

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Ingresos Corrientes</b>		
<b>Impuesto Sobre Bienes Inmuebles</b>		
Urbanos	1,800,222.53	1,922,564.40
Rurales	103,319.56	30,440.12
<b>Impuesto personal Municipal</b>	469,983.17	449,814.72
<b>Impuesto Sobre Extracción y Explotación</b>	87,130.25	0.00
<b>Impuesto Sobre Industria y Comercio</b>	3,614,726.61	3,070,891.75
<b>Impuesto Pecuario</b>		

Ganado Mayor	117,349.00	101,095.00
Ganado Menor	1,196.00	450.00
<b>Tasas por Servicios Municipales</b>		
Agua Potable	2,006,901.32	1,911,786.69
Alcantarillado Sanitario	228,783.31	229,744.48
Tren de Aseo	127,637.71	111,530.23
Bomberos	28,496.64	50,261.95
Limpieza de Calles	69,329.70	48,598.31
Otros Servicios Municipales	29,761.72	0.00
<b>Tasas por Arrendamiento de Bienes</b>	1,469,742.24	1,216,736.91
<b>Tasas Administrativas y Derechos</b>	4,990,765.10	3,037,787.80
<b>Ingresos Eventuales</b>	317,779.49	2,552,859.03
<b>Recuperación de Impuestos y Servicios</b>	2,349,321.19	0.00
<b>Total</b>	<b>17,812,445.54</b>	<b>14,734,561.39</b>

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Ingresos de Capital</b>		
<b>Utilidades en venta de Activos</b>		
Lote de Cementerios	1,600.00	2,635.40
Materiales de Construcción	3,613.00	3,000,514.95
Dominio Pleno	2,652,699.44	
Materiales de Construcción		500.00
<b>Transferencias</b>		
4% Ingresos Portuarios	3,016,552.62	3,208,095.59
4% Ingresos del Gobierno Central	23,362,172.12	6,492,152.63
FHIS	40,000.00	63,830.72
Otras Transferencias Eventuales	661,021.62	0.00
<b>Subsidios</b>		
Serna	118,545.00	0.00
<b>Construcción por Mejoras</b>		
Construcción Mejoras Municipales	1,976,744.15	208,133.24
<b>Otros Ingresos de Capital</b>		
Intereses Bancarios	31,395.20	23,027.96
Intereses Moratorios	122,662.78	199,399.98
<b>Donaciones</b>		0.00
ONGs, OPDs	2,906,066.37	0.00
<b>Total</b>	<b>34,893,072.30</b>	<b>13,198,290.47</b>

## **NOTA 12. EGRESOS**

Representa los gastos de funcionamiento, gastos operativos de servicios públicos, transferencia corriente, obras públicas no capitalizables y gastos administrativos de obras públicas los cuales se detallan a continuación:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
<b>Personal Permanente</b>		
Personal Permanente	5,126,019.47	7,957,361.98
Personal Temporal	54,794.48	1,704,202.44
Beneficios y Compensaciones varias	53,714.96	
<b>Servicios No Personales</b>		
Servicios Básicos	1,267,166.56	193,332.42
Alquileres y Derechos	55,924.95	(36,661.98)
Mantenimiento y Reparación de Obras	68,174.54	190,991.17
Mant. Y Rep. De Maquinaria y equipo	23,836.00	122,739.97
Servicios Técnicos Profesionales	332,870.00	134,617.77
Servicios Comerciales y Financieros	0.00	9,444.74
Comisiones y Gastos por servicios Bancarios	4,749,093.90	1,726,257.66
Pasajes viáticos y otros gastos	148,433.00	206,419.28
Devoluciones de ingresos públicos	2,800.00	8,692.32
<b>Materiales y Suministros</b>		
Productos alimenticios agropecuarios	257,117.67	266,167.60
Textiles y Vestuarios	18,305.00	6,350.00
Productos de papel cartón e impresos	270,286.20	284,679.50
Productos de cuero y caucho	0.00	1,782.05
Productos químicos y combustible	39,570.00	54,970.00
Productos metálicos	8,975.40	1,189.00
Otros materiales y suministros	292,458.92	273,702.79
<b>Total</b>	<b>12,769,541.05</b>	<b>13,106,238.71</b>

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Gastos Operativos de Servicios Públicos</b>		
<b>Servicios No Personales</b>		
Jefatura de Servicios Públicos	180,740.00	48,679.27
Tren de Aseo y Limpieza de Calles	1,353,541.61	2,176,214.79
Mercado Municipal	555,397.88	445,310.01
Servicios No Personales	4,334.10	0.00
Materiales y Suministros	29,708.51	16,938.08
Parque y Ornatos	82,182.37	77,673.70
Agua Potable y Alcantarillado	1,270,748.31	875,299.31
<b>Total</b>	<b>3,476,652.78</b>	<b>3,640,115.16</b>

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Transferencias Corrientes</b>		
<b>Subsidios</b>		
Gobierno Central	610,862.11	352,915.62
Instituciones Sin Fin de Lucro	515,800.59	593,518.10
Particulares	460,568.98	522,655.52
Ayuda para Funerales	71,500.16	0.00
Aportes al Deporte	21,015.00	0.00
Instituciones del sector privado	8,000.00	0.00
Becas	0.00	8,000.00
<b>Contribuciones Patronales</b>		
IHSS	165,323.95	42,821.99
Multas por recargo tardíos	3,545.98	458.79
<b>Desarrollo Comunitario</b>		
Servicios Personales	378,678.64	434,644.49
Servicios No Personales	14,100.00	4,289.20
Materiales y Suministros	3,545.76	24,927.00
<b>Medio Ambiente</b>		
Servicios No Personales	0.00	430.00
Materiales y Suministros	29,450.00	54,700.00
<b>Departamento Municipal de Justicia</b>		
Servicios No Personales	800.00	400.00
<b>Total</b>	<b>2,283,191.17</b>	<b>2,039,760.71</b>

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Obras Públicas No Capitalizables</b>		
Proyectos	1,534,041.66	6,868.11
<b>Total</b>	<b>1,534,041.66</b>	<b>6,868.11</b>

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	Al 31 de diciembre	
	2007	2006
<b>Gastos Administrativos de Obras Públicas</b>		
<b>Ingeniería Técnica</b>		
Servicios Personales	95,776.27	293,690.56
Servicios No Personales	1,053,805.98	359,411.70
Materiales y Suministros	227,942.56	251,585.03
<b>Operación De Mantenimiento</b>		
Servicios Personales	2,557,253.03	1,928,150.13
Servicios No Personales	1,303,742.35	1,276,176.29
Materiales y Suministros	1,055,411.68	510,579.93
<b>Total</b>	<b>6,293,931.87</b>	<b>4,619,593.64</b>

MUNICIPALIDAD DE LA SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE

E. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Análisis de la estructura del Balance General

Concepto	Al 31 de diciembre de				Variación	Crecimiento o Decrecimiento
	2007	%	2006	%		
<b>Activos</b>						
<b>Activo Circulante</b>	<b>23,517,855.91</b>	<b>13.6</b>	<b>11,661,570.50</b>	<b>9.1</b>	<b>11,856,285.41</b>	<b>1,551.47</b>
Caja Chica	3,979.00	0.0	5,000.00	0.0	(1,021)	(20.4)
Bancos	1,658,396.08	1.0	98,279.99	0.0	1,560,116.09	1587.4
Cuentas por Cobrar	20,475,045.30	11.8	9,765,722.27	7.7	10,709,323.03	109.7
Otras cuentas y doc por Cobrar	909,363.47	0.5	1,438,995.28	1.2	(529,631.81)	(36.8)
Inventarios	471,072.06	0.3	353,572.96	0.3	117,499.10	33.2
<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>101,718,062.09</b>	<b>58.6</b>	<b>95,615,625.67</b>	<b>75.7</b>	<b>6,102,436.42</b>	<b>54.9</b>
Terrenos	9,918,875.17	5.7	9,625,348.17	7.6	293,527.00	3.1
Edificaciones	7,729,762.44	4.5	6,323,289.44	5.0	1,406,473.00	22.2
Mobiliario y Equipo de Oficina	1,987,929.53	1.1	1,721,135.94	1.4	266,793.59	15.5
Obras Públicas Capitalizables	36,473,512.99	21.0	32,544,419.16	25.7	3,929,093.83	12.1
Instalaciones y Sistema de Servicios	34,887,933.83	20.1	34,887,933.83	27.6	0.0	0.0
Maquinaria y Equipo	10,720,048.13	6.2	10,513,499.13	8.4	206,549.00	2.0
<b>Activo Diferido</b>	<b>48,133,288.91</b>	<b>27.7</b>	<b>19,175,961.02</b>	<b>15.2</b>	<b>28,957,327.89</b>	<b>151.2</b>
Gastos Pagados Anticipada	26,505.00	0.0	26,505.00	0.0	0.0	0.0
Valores en Garantía	1,220.00	0.0	0.0	0.0	1,220.00	0.0
Proyectos	48,105,563.91	27.7	19,149,456.02	15.2	28,956,107.89	151.2
<b>Total Activo</b>	<b>173,369,206.91</b>	<b>100</b>	<b>126,453,157.19</b>	<b>100</b>	<b>46,916,049.72</b>	<b>1,757.57</b>
<b>Pasivos</b>						
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>6,006,908.64</b>	<b>3.5</b>	<b>5,308,032.63</b>	<b>4.2</b>	<b>698,876.01</b>	<b>13.2</b>
Cuentas por Pagar	6,006,908.64	3.5	5,308,032.63	4.2	698,876.01	13.2
Intereses por Pagar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Pasivo Fijo a Largo Plazo</b>	<b>50,792,430.25</b>	<b>29.3</b>	<b>41,233,745.43</b>	<b>32.5</b>	<b>9,558,684.82</b>	<b>27.2</b>
Préstamos a pagar L/P	44,758,684.82	25.8	35,200,000.00	27.8	9,558,684.82	27.2
Contribuciones patronales por pagar	559,492.75	0.3	559,492.75	0.4	0.0	0.0
Otras Cuentas por pagar a L/P	5,474,252.68	3.2	5,474,252.68	4.3	0.0	0.0
<b>Pasivo Diferido</b>	<b>21,525,800.01</b>	<b>12.4</b>	<b>11,215,470.43</b>	<b>8.9</b>	<b>10,310,329.58</b>	<b>91.9</b>
Cantidades Pendientes de Aplic.	21,525,800.01	12.4	11,215,470.43	8.9	10,310,329.58	91.9
<b>Total Pasivo</b>	<b>78,325,138.90</b>	<b>45.2</b>	<b>57,757,248.49</b>	<b>45.6</b>	<b>20,567,890.41</b>	<b>132.3</b>
<b>Patrimonio y Capital</b>						
Patrimonio General Acumulado	68,695,908.70	39.6	64,175,633.17	50.8	4,520,275.53	7.0
Cuenta corriente del Año	26,348,159.31	15.2	4,520,275.53	3.6	21,827,883.78	428.9
<b>Total Patrimonio</b>	<b>95,044,068.01</b>	<b>54.8</b>	<b>68,695,908.70</b>	<b>54.4</b>	<b>26,348,159.31</b>	<b>435.9</b>
<b>Total Pasivo + Capital</b>	<b>173,369,206.91</b>	<b>100</b>	<b>126,453,157.19</b>	<b>100</b>	<b>46,916,049.72</b>	<b>568.2</b>

**Las cuentas por cobrar**, en el año 2006 representa el 7.7% y en el año 2007 una variación de 8%, en relación con los activos totales, este incremento se debe a que la administración municipal no realiza la recuperación de la mora tributaria que los contribuyentes adeudan a la Municipalidad por concepto de impuestos, tasas por servicios, detallados en los hallazgos N° 15, 16 y 17 capítulo IV, cumplimiento de legalidad.

**Las obras públicas capitalizables**, en el año 2006 refleja una variación de 25.7% en el año 2007 21.0%, en relación a los activos totales.

**Proyectos**, en el año 2006 refleja una variación de 15.2% en el año 2007 27.7%, en relación a los activos totales, el incremento con relación al 2006, se debe a que la Municipalidad ejecuto proyectos con fondos de la estrategia para la reducción de la pobreza (ERP), por un monto de un millón doscientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis lempiras con noventa y un centavos (L. 1,259,976.91)

**Préstamos por pagar a L/P**, en el año 2006 representa una variación de 27.8% y en el año 2007 25.8% en relación a los pasivos totales, es importante mencionar que el incremento en los pasivos es debido a que la Municipalidad mantiene una línea de crédito con instituciones bancarias del municipio.

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE**

**CAPÍTULO III**

**ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**

- A. OPINIÓN**
  
- B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DEL PRESENTE INFORME**
  
- C. RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR NO IMPLEMENTADAS.**



## **A. OPINIÓN DE CONTROL INTERNO SOBRE INFORMES FINANCIEROS**

Señores

**Miembros de la Corporación Municipal**

Municipalidad de San Lorenzo,  
Departamento de Valle  
Su Oficina

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, con énfasis en los rubros Caja y Bancos, Obras Públicas, Fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), Presupuestos, Ingresos, Gastos, Recursos Humanos, Propiedad, Planta y Equipo, Cuentas y Documentos por Cobrar, Cuentas y Préstamos por Pagar

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, en los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable respecto a sí los registros e informes financieros están exentos de errores importantes.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría, se tomó en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones financieras examinadas y no para opinar sobre la estructura de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuada cuyos objetivos son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones se registran en forma adecuada.

Para fines del presente informe, se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Proceso contable
- Procesos de ingresos
- Procesos de gastos y
- Procesos de recursos humanos

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, se obtuvo una comprensión de su diseño y funcionamiento; se observó los siguientes hechos; que se dan a conocer debido al efecto

adverso que pueden tener para las operaciones de la Municipalidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. No se cuenta con expedientes de los préstamos obtenidos con instituciones bancarias;
2. No se tiene un registro completo de los préstamos otorgados y amortizaciones de pagos de los mismos;
3. Algunos saldos de las cuentas por pagar no representan deudas reales de la Municipalidad;
4. Gastos sin documentación de soporte;
5. El inventario de activo fijo no está valorizado y presenta información incompleta;
6. No han registrado todos los bienes inmuebles que posee la Municipalidad;
7. El sistema electrónico utilizado en el departamento de servicio público no es confiable;
8. Se registran valores incorrectos de las cuentas y otros documentos por cobrar;
9. La Municipalidad no posee un sistema adecuado de archivo de la documentación contable.

#### **COMENTARIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

El 20 de Febrero de 2009, se reunió a los miembros de la Corporación Municipal, los empleados de la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, y se les informó sobre los hallazgos contenidos en el informe preliminar, para obtener sus comentarios y compromiso de implementación de las recomendaciones. **(Ver anexo 3)**

San Lorenzo, Departamento de Valle, 20 de Febrero de 2009

**Norma Patricia Méndez Paz**  
Jefe Departamento de Auditoría  
Sector Municipal

## **B. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**

### **1. NO SE CUENTA CON EXPEDIENTES DE LOS PRÉSTAMOS OBTENIDOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS**

Al efectuar la revisión de la documentación que se utiliza para el control y registro de los préstamos con las diferentes instituciones bancarias, se verificó que no existen expedientes individuales para cada una que contenga la documentación de respaldo necesaria como ser: certificación del acta de aprobación, contrato o convenio suscrito, cuadro que detalle el destino de los fondos, fechas, valores pagados al monto de capital, intereses y saldo actual.

#### **RECOMENDACIÓN Nº 1** **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Tesorero Municipal para que elabore un expediente de los préstamos vigentes que contenga la documentación necesaria desde que se adquirió la deuda hasta su cancelación para un mejor funcionamiento administrativo e información actualizadas de las deudas.

### **2. NO SE TIENE UN REGISTRO COMPLETO DE LOS PRESTAMOS ADQUIRIDOS Y AMORTIZACIONES DE PAGOS DE LOS MISMOS.**

Al efectuar la verificación y análisis de los registros en el auxiliar de la cuenta 220 correspondientes a préstamos a pagar a largo plazo, se constató que no se registraron los valores por préstamos y amortizaciones de pago de manera completa y en tiempo oportuno que se originaron en cada año, reflejando valores incorrectos en el año 2006 y 2007 en el balance general ejemplo:

#### **Año 2006**

##### **Registro según balance general** **(Cantidades expresadas en Lempiras)**

<b>Sub- Cuenta</b>	<b>Institución Bancaria</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
220-03-01	Atlántida/ 700000013	4,500,000.00	34,124,583.33	29,624,583.33
220-03-02	Atlántida/ 700000047		5,800,000.00	5,800,000.00
<b>Total</b>				<b>35,424,583.33</b>

#### **Año 2007**

<b>Sub- Cuenta</b>	<b>Institución Bancaria</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>	<b>Saldo</b>
220-02-05	Banpais	2,000,000.00	45,150,000.00	43,150,000.00
<b>Total</b>				<b>43,150,000.00</b>
220-03-01	Atlántida/ 700000013	33,624,583.33	33,624,583.33	0.00
220-03-02	Atlántida/ 700000047	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
<b>Total</b>				<b>0.00</b>

**Año 2008**

Sub-Cuenta	Institución Bancaria	Debe	Haber	Saldo
220-02-05	Banpais	43,150,000.00	43,150,000.00	0.00
<b>Total</b>				<b>0.00</b>
220-03-03	Atlántida/ 700000088	4,370,370.00	72,792,024.97	68,421,654.97
<b>Total</b>				<b>68,421,654.97</b>

**Año 2006****Registro Correcto**

Sub-Cuenta	Institución Bancaria	Debe	Haber	Saldo
220-03-01	Atlántida/ 700000013	4,500,000.00	29,924,583.33	25,424,583.33
220-03-02	Atlántida/ 700000047	8,800,000.00	18,800,000.00	10,000,000.00
<b>Total</b>				<b>35,424,583.33</b>

**Año2007**

Sub-Cuenta	Institución Bancaria	Debe	Haber	Saldo
220-02-05	Banpais	2,000,000.00	45,195,124.22	43,195,124.22
<b>Total</b>				<b>43,195,124.22</b>
220-03-01	Atlántida/ 700000013	29,424,583.33	29,424,583.33	0.00
220-03-02	Atlántida/ 700000047	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00
<b>Total</b>				<b>0.00</b>

**Año 2008**

Sub-Cuenta	Institución Bancaria	Debe	Haber	Saldo
220-03-03	Atlántida/ 700000088	4,000,000.00	54,292,024.97	50,292,024.97
	Atlántida/ 700000096	148,148.00	4,000,000.00	3,851,852.00
	Atlántida/ 700000104	222,222.00	6,000,000.00	5,777,778.00
	Atlántida/ 700000120	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00
	1301015697	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
<b>Total</b>				<b>68,421,654.97</b>

**RECOMENDACIÓN Nº 2**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Cada vez que se adquiera un préstamo con instituciones bancarias, proceder de inmediato a proporcionar toda la información requerida al Tesorero y Contador Municipal, para que se adjunten al cheque y orden de pago, documentación que servirá para que posteriormente se efectúe el registro presupuestario y contablemente de manera correcta y oportuna.

**3. ALGUNOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR NO REPRESENTAN DEUDAS REALES DE LA MUNICIPALIDAD.**

Al analizar los registros contables de la cuentas por pagar conformadas por las sub-cuentas de proveedores, contratistas, acreedores varios, indemnizaciones, deducciones y retenciones por pagar, embargos, garantía de calidad, fianza de cumplimiento y proveedores, prestaciones por pagar, se verificó que estas no representan las obligaciones reales pendientes de pago de la Municipalidad, además de omitir deudas como de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a continuación se describen las mismas:

**(Cantidades expresadas en Lempiras)**

<b>Sub-Cuenta</b>	<b>Saldo S/Alcaldía</b>	<b>Saldo S/Auditoria</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Observación</b>
210-03 Acreedores Varios	581,877.34	550,394.48	31,482.86	Deuda con HSBC por compra de terreno y compensado anualmente con el pago de impuestos dicho valor no fue rebajado por contabilidad.
210-8 Embargos	45,469.37	0.00	45,469.37	Saldos de Embargos de Empleados Municipales que ya no laboran en la alcaldía y que recibieron prestaciones a inicios del 2006.
210-8 Embargos	37,669.37	10,200.00	27,469.37	Saldos de Embargos de Empleados Municipales que ya no laboran en la alcaldía y que recibieron prestaciones a inicios del 2006 y se siguen registrando en al 2007.
210-8 Embargos	29,919.37	2,469.37	27,469.37	Saldos de Embargos de Empleados Municipales que ya no laboran en la alcaldía y que recibieron prestaciones a inicios del 2006 y se siguen registrando en al 2008.
210-4 Indemnizaciones	56,532.89	19,605.48	36,927.41	Error al registrar en la sub-cuenta 210-04-10 un pago que correspondía a la cuenta 210-06-10 de Bomberos del año 2007, este registro fue corregido hasta el año 2008
210-03 Acreedores Varios	511,454.29	866,103.00	354,648.71	No se registro la deuda que como patrono tiene la municipalidad con el I.H.S.S., además de no rebajar el valor pagado del por HSBC por impuesto y así disminuir la cuenta por pagar de este.
210-02 Contratista	2,821,076.70	2,874,058.43	52,981.73	Se registran tres saldos incorrectos de los Contratistas Carlos Aguilera, L. 492,218.91 y Contabilidad L. 292,218.91, Nelson Ferrufino L. 185,105.00 Contabilidad L. 185,977.11 Maria Rodríguez L. 12,579.68 Contabilidad L. 158,725.84 Esto por no registrar algunos pagos.
210-06 Deducciones y Retenciones por Pagar	3,402,093.30	3,729,932.23	327,838.93	Contabilidad registra un valor negativo de la retención del IHSS por L. 47,320.58 en vez de un valor por L. 281,174.76 de los meses de septiembre-noviembre 2008 que se le adeuda a la fecha de corte de la Auditoria

**RECOMENDACIÓN Nº 3**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Contador Municipal para que efectúe una depuración de los saldos de las cuentas por pagar, rectificación y constatación de saldos de años anteriores, corrección de saldos en algunas sub-cuentas antes señaladas, de igual manera deberá incluir aquellas deudas que posee la Municipalidad y que no se encuentran registrados en el auxiliar ni en el balance general como es el caso de la Empresa Hondureña de Energía Eléctrica (ENEE) y el Instituto Hondureño de Inversión Social (IHSS).

**4. GASTOS SIN DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE**

Al efectuar la revisión y análisis del rubro de gastos, se observó que la documentación soporte de algunos gastos no se encuentra completa como ser la falta de las órdenes de pago y la falta de recibos en el caso de acarreo de material selecto para los años 2006 y 2007.

**RECOMENDACIÓN Nº 4**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Ordenar al Tesorero Municipal revisar la documentación soporte de cada cheque emitido previo a la firma de los mismos, de manera tal que se asegure que el gasto este debidamente justificado.

**5. EL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO NO ESTA VALORIZADO Y PRESENTA INFORMACIÓN INCOMPLETA**

Al revisar el inventario de activo fijo, se verificó que no se encuentra actualizado ni valorizado y no se detalla la fecha de adquisición y costo del bien, lo que no permite ser comparado con los valores registrados en el auxiliar de las sub-cuentas 120, 121, 122 y 125 donde la suma de estas representa el valor registrado en las cuentas de mobiliario y equipo de oficina y maquinaria y equipo en el balance general.

**RECOMENDACIÓN Nº 5**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Instruir al Jefe de Administración, para que realice las correcciones y complete la información necesaria y correcta de los activos fijos como su costo y fecha de adquisición del actual inventario con que cuenta la Municipalidad, cuyos resultados constituirán el documento de apoyo para el Departamento de Contabilidad, ya que los registros de los activos mediante el Sistema de Información Municipal (SIM) para la cuenta 120 lo representa con cantidades globales por oficina, asimismo se podrán efectuar inspecciones físicas con fácil identificación.

**6. NO HAN REGISTRADO TODOS LOS BIENES INMUEBLES QUE POSEE LA MUNICIPALIDAD**

Al realizar y examinar los registros contables con respecto a los terrenos y edificaciones municipales se constató, que el Departamento de Contabilidad no tiene registros de todos los bienes inmuebles que posee la Municipalidad y asimismo registra propiedades que no son de la alcaldía, existiendo incongruencias con el inventario de bienes inmuebles, por lo que se describen los siguientes casos:

Bienes que no son propiedad de la Municipalidad registrados por contabilidad

- Iglesia Parroquial
- Correo Nacional
- Centro de Lactancia

Bienes detallados en el inventario de bienes inmuebles que contabilidad no registra

- Estadio Ángel Augusto Martínez
- Cancha de Básquetbol Barrio San José
- Campo de Fútbol Oscar Umanzor
- Campo de Fútbol Aldea el Caimito
- Pista de Aterrizaje
- Campo de Fútbol Monarca
- Parque La Paz
- Campo de Fútbol Henecan
- Cancha de Básquetbol Mongollano
- Cancha de Básquetbol San José

#### **RECOMENDACIÓN Nº 6** **AI ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Jefe de Contabilidad, para que efectúe las rectificaciones, depuración e inclusión de los valores de los bienes inmuebles que no se encuentran registrados en los auxiliares de las Sub-cuentas 120-122 y 125 y que forman parte del inventario de acuerdo a la valuación realizada en el año 2005 en base a las fichas que el Departamento de Catastro proporcionó.

#### **7. EL SISTEMA ELECTRÓNICO UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PÚBLICO NO ES CONFIABLE**

Al revisar y analizar las cuentas por cobrar por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario, tren de aseo, limpieza de calles, bomberos y pavimento, se verificó que la información de los abonados se registra de forma digital según el Sistema de Información Municipal (SIM). Esta información se modifica al introducir los nuevos datos de pagos por los abonados, sin imprimir los valores por cobrar por estos servicios cada año. Asimismo se emite un reporte resumen de morosidad mensual el que presenta cifras acumuladas que son diferentes al listado por abonado el que sirve de base para dicho reporte de morosidad. En el caso del pavimento los recibos los emite servicios públicos, pero el registro y control lo realiza el departamento de finanzas ejemplo de servicios por cobrar para año 2008:

(Cifras expresadas en Lempiras)

Período de Deuda	Servicio Público	Valor de la morosidad Listado Abonado	Valor de la S/ de S/Reporte Mensual Acumulado	Morosidad Resumen	Diferencia
2005-2008	Agua Potable	1,327,201.30		3,133,672.94	1,806,471.64
	Alcantarillado Sanitario	183,697.91		230,236.61	46,538.70
	Tren de Aseo	0.00		216,965.49	216,965.49
	Barrido de Calles	32,070.00		131,708.13	99,638.13
	Bomberos	872,029.47		1,651,807.90	779,778.43
	Pavimento	2,847,976.86		2,847,976.86	0.00
<b>Totales</b>		<b>5,262,975.54</b>		<b>8,212,367.93</b>	<b>2,949,392.39</b>

**RECOMENDACIÓN Nº 7**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Solicitar asistencia técnica, para que efectúe la revisión y reparación del programa que maneja el departamento de servicios públicos para el registro y control de los abonados que reciben los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, tren de aseo, limpieza de calles, bomberos y pavimento, para evitar emitir dos reportes con cifras diferentes en forma específica y global con la introducción de los mismos datos. Asimismo solicitar al programador de este sistema el acceso que autorice al usuario o usuarios para introducir datos, hacer modificaciones y en su defecto eliminaciones.

Girar instrucciones al Jefe de Servicios Públicos para que imprima de la forma más conveniente (mensual, trimestral, semestral, anual) el listado específico por abonado y cotejarlo con los reportes resumen de morosidad que registra el valor globalmente comprobando que estos sean iguales antes de remitirlos a contabilidad para su registro.

**8. SE REGISTRAN VALORES INCORRECTOS DE LAS CUENTAS Y OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR**

Al evaluar, analizar y revisar la documentación soporte de las cuentas y documentos por cobrar se comprobó, que contabilidad tiene registros incorrectos en el balance general de los años 2006, 2007 y 2008, correspondientes a las sub-cuentas 113-03 funcionarios y empleados, 113-05 impuestos por cobrar, 113-06 servicios por cobrar de acuerdo a los siguientes hechos:

- Se registraron cantidades como cuentas por cobrar y que corresponden a cuentas por pagar por concepto de pago de planilla recolectores de basura por L. 5,670.40, pago de planilla de aseadoras por horas extras en día feriado por L. 3,366.00, pago de bonificación al señor Jorge Adonai Aguilera Álvarez en compensación por tiempo laborado del 01 de febrero al 22 de diciembre del 2006 por L. 2,000.00, pago de viáticos a Tegucigalpa por L. 700.00. Estos valores afectaron los saldos de los años 2006 al 02/12/2008. Además de registrar un saldo negativo por L. -60.00 a nombre de Arnoldo Larios Portillo contador en el año 2005.
- Se registro el valor por impuesto de industria comercio y servicio por L. 1,268,424.91 los años 2006, 2007 y 2008, sin embargo no existía mora por este impuesto en el 2006, en el 2007 es de L. 27,855.00 y 2008 es de L. 326,206.65.

- No se rebajo el valor pagado de pavimento en el año 2006 por L. 208,133.24 a la cuenta 113-06-04 servicios por cobrar, registrando el mismo saldo del 2005 por L. 1,069,626.42.
- No se registro el nuevo saldo de otras cuentas y documentos por cobrar por L. 979,543.97 que corresponde a los adeudos por dominio pleno a los que se les formulan planes de pago y se respaldan con pagares en el año 2006 registrando el mismo saldo del 2005 por L. 1,438,995.28.
- Se registraron valores incorrectos en el auxiliar de la sub-cuenta 113-06-04 aseo de calles por L. -634,682.12 y sub-cuenta 113-06-07 bomberos L. 1,677,560.17 en vez de L. 100,677.68 y L. 942,200.37 respectivamente en el año 2006.
- Se registra un saldo incorrecto de otras cuentas y documentos por cobrar en el año 2007 por L. 909,363.47 en vez de L. 927,933.08 con diferencia de L. 18,629.61 al efectuar la reversión del mes de noviembre por L. 944,754.31 en vez de L. 926,124.70.
- Se registró mora incorrecta del impuesto de bienes inmuebles en el año 2007 por L. 854,979.60 en vez de L. 904,291.06.
- Saldo incorrecto por servicios por cobrar del año 2007 por L. 18,345,267.91 en vez de L. 11,542,120.45.

**RECOMENDACIÓN Nº 8**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a los Jefes de los departamentos de servicios públicos y finanzas para que tengan una mayor comunicación con contabilidad y envíen una información fluida, oportuna, completa y correcta de las cuentas por cobrar y documentos por cobrar, dichos saldos tendrán la documentación de respaldo suficiente en sus archivos y de forma electrónica, mismos que servirán para avalar las cifras reportadas en los informes que detallan la mora remitidos por contabilidad.

Solicitar al Jefe de Contabilidad que realice un análisis, investigación, corrección y depuración de aquellos saldos de cuentas por cobrar que realmente corresponden a cuentas por pagar, saldos negativos, saldo del impuesto de industria comercio y servicio etc.

## **C. RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR NO IMPLEMENTADAS.**

Al efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas contenidas en el informe de auditoría N° 026/2006 DASM-CFTM que cubrió el periodo comprendido del 25 de enero del 2006 al 31 de diciembre 2005, se comprobó que la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle no ha cumplido en su totalidad con la implementación de las recomendaciones las cuales se detallan a continuación:

### **1. NO EXISTE REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DEL FONDO DE CAJA CHICA**

#### **RECOMENDACIÓN N° 1 AL ALCALDE MUNICIPAL**

- Para lograr un mayor control y utilización del fondo de caja chica se debe ordenar que a la mayor brevedad posible se proceda a emitir un reglamento que regule el uso y manejo del mismo.
- Que el encargado de administrar el Fondo de Caja Chica, firme un pagare o carta de compromiso, por el fondo que maneja.

### **2. LA MUNICIPALIDAD MANEJA UNA CANTIDAD INNECESARIA DE CUENTAS BANCARIAS**

#### **RECOMENDACIÓN N° 2 AL ALCALDE Y TESORERO MUNICIPAL**

Iniciar las gestiones necesarias para proceder, de inmediato, a la cancelación de las cuentas bancarias que tienen saldos menores y de poco movimiento. También se deben limitar a un número de cuentas bancarias estrictamente necesario que facilite el normal desarrollo de las actividades de ingresos y gastos que realiza la Municipalidad.

### **3. NO SE CUENTA CON REGISTROS AUXILIARES DE LAS CUENTAS POR COBRAR**

#### **RECOMENDACION N° 3 AL ALCALDE MUNICIPAL**

- Ordenar al Departamento de Contabilidad que proceda a elaborar un auxiliar de cuentas por cobrar, y mantenerlo actualizado con el fin de contar con un registro adecuado y confiable de las mismas.
- Al mismo tiempo debe realizar un análisis de antigüedad de saldos de las diferentes cuentas por cobrar para determinar el saldo que puede ser recuperable, y así poder reflejar saldos reales en los estados financieros
- Una vez creado el Auxiliar, realizar conciliaciones periódicas de los registros auxiliares con la cuenta de mayor general.

**4. NO SE EFECTÚAN CONCILIACIONES DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

**RECOMENDACION Nº 4  
AL ALCALDE MUNICIPAL**

- Instruir al auditor interno municipal que practique conciliaciones de los documentos que conforman los saldos de las cuentas y documentos por cobrar en poder de los diferentes departamentos y que las mismas sean salvaguardadas en el departamento de Tesorería Municipal.
- Independientemente de las personas que realicen las conciliaciones de saldos de los valores a cobrar a los contribuyentes por parte de la municipalidad, los resultados de las mismas deberán ser cotejados contra los registros que mantiene el Departamento de Contabilidad, de resultar diferencia elaborar los ajustes correspondientes, cumplir con lo establecido en **NGCI Nº 4.14 Conciliaciones Periódicas de Registro.**

**5. NO SE ENTERO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS LA RETENCIÓN DEL DOCE PUNTO CINCO POR CIENTOS (12.5%) DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS**

**RECOMENDACIÓN Nº 5  
AL ALCALDE MUNICIPAL**

Ordenar al departamento de Contabilidad y Tesorería, que procedan a elaborar un detalle de los valores retenidos por concepto del doce punto cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta en forma mensual, y proceder a hacer efectivo el pago a la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

**6. LOS ANTICIPOS DE VIÁTICOS NO SON LIQUIDADOS POR LOS FUNCIONARIOS QUE LO RECIBEN**

**RECOMENDACIÓN Nº 6  
A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Proceder a la elaboración de un Reglamento de Viáticos y gastos de viaje en la Municipalidad, de tal manera que, se consigne como una obligación para los viajeros la presentación de la respectiva liquidación de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, debiendo acompañar los respectivos comprobantes de gastos y los correspondientes informes de las labores realizadas.

**7. NO SE HA IMPLEMENTADO PROGRAMAS PERMANENTES Y SOSTENIDOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

**RECOMENDACIÓN Nº 7  
AL ALCALDE MUNICIPAL**

Ordenar al departamento de Recursos Humanos diseñar e implementar programas sostenidos a corto y mediano plazo de adiestramiento y capacitación de los servidores municipales, y hacer evaluaciones periódicas del personal con el propósito de conocer los niveles de desempeño y detectar las necesidades de capacitación, debe examinar el Currículum Vitae para seleccionar el personal que va a ser contratado y clasificarlo de acuerdo a su capacidad

**8. NO MANTIENEN EXPEDIENTES DE LOS PRÉSTAMOS OBTENIDOS**

**RECOMENDACIÓN Nº 8**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

- Ordenar a quien corresponda mantener un adecuado control de los expedientes de los préstamos obtenidos.
- Que los expedientes sean controlados por el departamento de tesorería y presupuesto.

**9. LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SON CONFIABLES**

**RECOMENDACIÓN Nº 9**  
**Al Alcalde Municipal**

Girar Instrucciones al Contador Municipal que proceda a realizar las acciones correctivas a fin de depurar los diferentes saldos que presentan las cuentas de los estados financieros para que los mismos reflejen la situación real de la municipalidad, o de ser necesario contratar los servicios de una consultaría para realizar esta actividad cumpliendo lo aprobado en el decreto 160-95 de la gaceta del 16 de enero de 1996 Principios Contables Básicos, y así poder sanear los saldos de las cuentas que figuran en los estados financieros

**10. LOS REGISTROS AUXILIARES CON EL INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO COINCIDEN**

**RECOMENDACIÓN Nº 10**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

- Ordenar a quien corresponda hacer las gestiones necesarias y llevar acabo una revisión total de los montos de la maquinaria y equipo.
- Realizar conciliaciones periódicas de los inventarios con los registros de maquinaria y equipo.
- Nombrar a una persona encargada para el cuidado, mantenimiento y custodia de la maquinaria y equipo, así como crear un reporte individual de maquinaria y equipo para, tener un conocimiento oportuno de las condiciones y situaciones en que se encuentren los mismos.

**11. OBRAS PÚBLICAS QUE FIGURAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y QUE NO TIENEN NINGUNA DOCUMENTACIÓN.**

**RECOMENDACION Nº 11**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Hacer las gestiones ante la Cooperación Española, a fin de obtener fotocopia de la documentación soporte como ser: planos, estimaciones de obras, contratos, garantías, informes de supervisión, actas de recepción, bitácoras etc.... de la construcción del mercado municipal con la finalidad de mantener suficientemente documentada en los registros de la Alcaldía Municipal la obra en referencia.

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE

### CAPÍTULO IV

#### CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

##### A. CAUCIONES

Se comprobó que el Alcalde y Tesorero Municipal, han cumplido con la presentación de la caución.

##### B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Se comprobó que los funcionarios obligados a presentar la declaración jurada de bienes han cumplido con este requisito.

##### C. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de valle, cumplió con el requisito de presentar los cuadros de Rendición de Cuentas ante el Tribunal Superior de Cuentas.

#### 1. ALGUNOS DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS NO FUERON APROBADOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL.

Al efectuar la revisión de los libros de actas y documentación soporte relacionada con los préstamos otorgados a la Municipalidad, se constató que algunos desembolsos no fueron aprobados en sesión de Corporación Municipal detallados a continuación:

Nº DE PRÉSTAMO	BANCO	FECHA	VALOR	DESTINO
7000000013	Atlántida	16/03/2006	17,724,583.33	Pago a Bco. Occidente para cancelación del préstamo N° 51-503-098351-5 utilizado para pagar deuda de la administración pasada y pago de prestaciones a empleados.
700000013	Atlántida	29/05/2006	4,500,000.00	Inversiones no recuperables, Pago de prestaciones, viáticos, gastos de imprenta, supervisión y revisión de equipo pesado, prima de compra de vibro compactadora,
7000000013	Atlántida	14/06/2006	7,000,000.00	Compra de Vibro compactadora, Concreto Hidráulico, gastos en Inversiones no recuperables y gastos corrientes
7000000013	Atlántida	30/11/2006	700,000.00	Utilizado en pavimentación de calles, inversiones no recuperables y gastos corrientes
7000000047	Atlántida	14/07/2006	10,000,000.00	Para pagar este mismo préstamo por un monto L. 8,800,000.00 quedando un saldo de L. 1,200,000.00 utilizado en Proyecto de Pavimentación, inversiones no recuperable, pagos de planillas de-sueldos, viáticos, combustible ayudas económicas uso de Internet, compra de repuestos)
7000000047	Atlántida	30/11/2006	800,000.00	Proyecto de pavimentación, pago de planillas, inversiones no recuperables, ayudas económicas etc.
700000013	Atlántida	16/01/2007	250,000.00	Proyecto de Pavimentación, pagos de viáticos y asistencia técnica
700000013	Atlántida	24/01/2007	1,000,000.00	Proyecto Pavimentación de Calles

**RECOMENDACIÓN Nº 1**  
**A LA CORPORACION MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que someta a aprobación de la Corporación Municipal todos los préstamos y en el caso de las líneas de crédito la autorización de cada uno de los desembolsos efectuados por el banco, para tener conocimiento de estos ingresos así como de su utilización.

**2. SE UTILIZARON PRÉSTAMOS PARA GASTOS CORRIENTES Y NO PARA EL DESTINO QUE SE AUTORIZARON**

Al analizar y revisar la documentación soporte de las erogaciones realizadas con los fondos provenientes de préstamos, se verificó que una parte de los empréstitos recibidos se utilizaron para pago de prestaciones a empleados de la administración pasada, reembolsos de caja chica, compra de repuestos, reparaciones de equipo pesado, pago de viáticos, planilla de sueldos, traslados de líneas telefónicas al nuevo edificio municipal, publicidad, ayudas económicas a personas de escasos recursos, pagos de embargos y no se destinaron en su totalidad para inversiones recuperables y no recuperables de acuerdo a lo aprobado en puntos de actas por la corporación municipal:

N° Préstamo	Valor	Destino Según Aprobación	Valor utilizado para otros fines	Destino
51-503-098351-5	17,500,000.00	Pago de deuda anterior con Bco. Occidente y conexión de red del nuevo sistema de agua potable	800,724.74	Pago de Prestaciones de Ex empleados, viáticos, reparaciones de volqueta
7000000013	4,500,000.00	No se aprobó	3,397,628.63	Pago de planillas de sueldos, prestaciones, servicios secretariales,, compra de repuestos, viáticos, publicidad, compra de repuestos, reembolso caja chica
7000000013	7,000,000.00	No se aprobó	149,,291.25	Compras de repuestos, pago de planilla de sueldos, compras alimenticias
7000000047	10,000,000.00	No se aprobó	380,352.10	Pago de planillas de sueldos, ayuda económica, aportación a la mancomunidad NASMAR, consumo de combustible, viáticos, uso de Internet, pago de catorceavo, compra de repuestos
7000000047	1,000,000.00	Primera etapa del proyecto de pavimentación	762,080.93	Compra de impresoras, tintas toner, accesorios eléctricos, alquiler de casa, de brigada, compra de aire acondicionado, gastos alimenticios, viáticos,
7000000047	800,000.00	No se aprobó	241,482.04	Reembolso de caja chica, reparación de recolector, pago 13avo mes de empleados permanentes, viáticos, suministro y servicio a las unidades municipales, reparación y compra de repuestos.
70000000104	6,000,000.00	No se aprobó el contrato describe que es para obras	1,147,989.54	Aportación Pasmarr, ayuda económicas, pago de planilla de sueldos y prestaciones

**RECOMENDACIÓN Nº 2**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Destinar los fondos provenientes de empréstitos a la realización de proyectos de inversión para beneficio de la comunidad y evitar utilizar este capital en gastos administrativos de la Municipalidad.

**3. EN LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA NO SE INCORPORARON TODOS LOS INGRESOS RECIBIDOS**

Al efectuar el análisis de la liquidación de los presupuestos de ingresos y egresos por los años 2006, 2007 y 2008 se constató, que la Municipalidad no incorpora todos los valores recibidos por concepto de préstamos en los presupuestos de ingresos como el de egresos. A continuación se detallan:

Año	Nº Préstamo	Valor otorgado	Valor Registrado	Diferencia	Observación
2006	7000000047	10,000,000.00	1,200,000.00	8,800,000.00	Pago debitado automáticamente por el banco después de suscrito el contrato, no obstante el valor que ingreso a la cuenta es de L. 1,200,000.00.
2006	7000000013	7,000,000.00	2,500,000.00	4,500,000.00	Pago del desembolso anterior y que a la cuenta ingreso solo la diferencia que es el valor registrado por contabilidad
2006	51-503-098351-5	17,500,000.00	1,499,999.00	16,000,001.00	Pago del préstamo anterior y que a la cuenta ingreso solo la diferencia que es el valor registrado por contabilidad
2006	700000013	17,724,583.33	0.00	17,724,583.33	Valor pagado directamente del Banco Atlántida mediante nota de crédito a favor del Banco de occidente para cancelar préstamo mas intereses
2007	6330106 /6330109	40,900,000.00	1,475,416.67	39,424,583.33	Valor pagado directamente por Banpais mediante cheque de caja a favor de Bco. Atlántida para cancelación el préstamo 7000000013 y 7000000047
2007	6362143	5,695,124.,22	2,250,000.00	3,445,124.22	Préstamo renovado que incluye los prestamos de L. 3,400,000.00 L. 2,000,000.00 y L. 250,000.00 e intereses moratorios por L. 45,124.22 y que contabilidad solo registro L. 2,250,000.00.
2008	700000047	43,692,024.97	542,024.97	43,150,000.00	Se registro el valor después del pago a capital del préstamo con Banpais constituyéndose el valor de L. 542,024.97 el monto a pagar por intereses del mismo préstamo.

**RECOMENDACIÓN Nº 3**  
**A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que remita copia de los contratos de préstamos suscritos al Tesorero y Contador Municipal, para formular expediente de préstamos y obtener información precisa que les permita identificar oportunamente los fondos de los préstamos una vez que sean acreditados en las cuentas bancarias municipales y así proceder a su registro correcto en el presupuesto así como contablemente.

4. **SE EFECTUARON INVERSIONES NO RECUPERABLES CON FONDOS DE PRÉSTAMOS QUE SUPERAN EL 20% DE LOS INGRESOS ORDINARIOS ANUALES.**

Al momento de revisar y analizar los presupuestos de ingresos, se verificó que de los fondos recibidos por empréstitos se utilizaron en inversiones no recuperables en más de un 20% en relación a los ingresos ordinarios anuales en el año 2006 y del 01 de enero al 02 de diciembre de 2008 así:

AÑO	BANCO	N° DE PRESTAMO	VALORES	INGRESOS ORDINARIOS	20%	DIFERENCIA
2006	OCCIDENTE	51-503-098351-5	800,724.74			
	BANCATLAN	7000000013	4,154,471.13			
	BANCATLAN	7000000013	6,798,565.53			
	BANCATLAN	7000000047	417,834.60			
	BANCATLAN	7000000047	464,316.95			
	BANCATLAN	7000000047	11,325.00			
	BANCATLAN	7000000047	834,652.19			
	BANCATLAN	7000000047	218,466.37			
	BANCATLAN	7000000047	929,100.33			
	BANCATLAN	7000000047	499,733.21			
	BANCATLAN	7000000047	29,581.00			
	BANCATLAN	7000000013	160,783.11			
	BANCATLAN	7000000047	353,380.30			
	<b>TOTAL</b>			<b>15,672,934.46</b>	<b>27,932,851.86</b>	<b>5,586,570.38</b>
2008	BANCATLAN	7000000088	1,921,939.91			
	BANCATLAN	7000000088	279,127.75			
	BANCATLAN	7000000088	1,063,392.32			
	BANCATLAN	7000000088	241,952.97			
	BANCATLAN	7000000096	3,820,972.58			
	BANCATLAN	7000000104	3,829,068.63			
	BANCATLAN	1301015697	4,900,000.00			
	OCCIDENTE	51-503-168518-1	4,124.44			
<b>TOTAL</b>			<b>16,060,578.60</b>	<b>40,094,583.53</b>	<b>8,018,916.71</b>	<b>8,041,661.89</b>

**RECOMENDACIÓN N° 4**  
**A LA CORPORACION MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde Municipal en discontinuar la práctica de utilizar los fondos de los empréstitos en inversiones no recuperables que sobrepasen el 20% de los ingresos ordinarios anuales para evitar el no tener disponibilidad financiera para amortizar el pago de esas deudas.

5. **LA MUNICIPALIDAD ADQUIRIÓ DEUDAS QUE COMPROMETEN A FUTURAS ADMINISTRACIONES.**

Al desarrollar la revisión y análisis de la documentación soporte de los préstamos concerniente a los convenios suscritos con las entidades bancarias se comprobó, que se suscribieron préstamos a largo plazo, cuya amortización comprometen a futuras administraciones, mismos detallados a continuación:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Institución Bancaria	Nº de cuenta	Fecha de vencimiento	Nº Cuota	Monto de la Cuota
Banco Atlántida	51-503-123394-7	30/01/2017	niveladas	23,417.50
Banco Atlántida	7000000088	30/12/2017	30	2,000,000.00
Banco Atlántida	7000000096	30/04/2017	26	148,152.00
Banco Atlántida	7000000104	30/04/2017	26	222,228.00
Banco Atlántida	1301015697	30/12/2017	28	178,571.00

**RECOMENDACIÓN Nº 5**  
**A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Evitar contraer obligaciones crediticias que abarquen períodos posteriores al del ejercicio fiscal o período de su administración correspondiente.

6. **SE PAGARON INTERESES MORATORIOS POR PRÉSTAMOS ADQUIRIDOS**

Al analizar y revisar la documentación de respaldo concernientes a las amortizaciones a capital, pago de intereses según tasa aplicada de los convenios suscritos de cada préstamo se comprobó, que se pagaron intereses moratorios de algunos de estos descritos a continuación:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Nº Préstamo	Institución bancaria	Monto Interés Moratorio
51-503-0055906	Banco de Occidente	74.07
51-503-123394-7	Banco de Occidente	40.19
51-503-168518-1	Banco de Occidente	2,333.33
<b>Sub- Total</b>		<b>2,447.59</b>
700000013	Banco Atlántida	4,988.01
700000047	Banco Atlántida	233.88
700000088	Banco Atlántida	1449.52
700000096	Banco Atlántida	370.41
700000104	Banco Atlántida	555.51
700000120	Banco Atlántida	15.64
<b>Sub- Total</b>		<b>7,612.97</b>
6330109	Banpaís	45,124.22
<b>Total</b>		<b>55,184.78</b>

Pagare del préstamo 51-503-0055906 que describe lo siguiente: La falta de pago de capital más intereses dará derecho a que el Banco de Occidente S.A. pueda exigir el pago total de este

préstamo devengando las cuotas vencidas y no pagadas el mismo tipo de interés más un recargo de dos por ciento (2%) por cada una de las cuotas de interés en mora.

Convenio para desembolso 51-503-123394-7 describe: De igual forma y en caso de mora parcial o total El Banco queda autorizado a capitalizar los intereses causados mensualmente y cobrar una tasa de recargo del 2% sobre tasa de interés aplicable al préstamo desembolso.

Convenio para desembolso 51-503168518-1 describe De igual forma y en caso de mora parcial o total el Banco queda autorizado a capitalizar los intereses causados mensualmente y cobrar una tasa de recargo del 2% sobre tasa de interés aplicable al préstamo desembolsado

Convenio de Crédito 700000013 inciso e) estipula que: La falta de pago a su vencimiento de cualesquiera de los abonos a capital, Intereses y/o comisiones, obligara a EL CLIENTE a pagar la tasa de interés máxima que fije y aplique El Banco, sin que deba por eso considerarse prorrogado el plazo; además, en tal evento, pagara un recargo del cinco por ciento (5%) anual sobre el saldo vencido hasta ponerse al día en sus obligaciones.

Convenio de Crédito 700000088 inciso g) La falta de pago a su vencimiento de cualesquiera de los abonos a capital, interés y/o comisiones, obligara a EL CLIENTE a pagar la tasa de interés máxima que fije y aplique El Banco, sin que deba por ese considerarse prorrogado el plazo; además en tal evento, pagara un recargo no menor del 5% anual sobre el saldo vencido hasta ponerse al día en sus obligaciones.

Convenio de Crédito 700000096 inciso g) La falta de pago a su vencimiento de cualesquiera de los abonos a capital, interés y/o comisiones, obligara a EL CLIENTE a pagar la tasa de interés máxima que fije y aplique El Banco, sin que deba por ese considerarse prorrogado el plazo; además en tal evento, pagara un recargo no menor del 5% anual sobre el saldo vencido hasta ponerse al día en sus obligaciones.

Convenio de Crédito 700000104 inciso f) La falta de pago a su vencimiento de cualesquiera de los abonos a capital, interés y/o comisiones, obligara a EL CLIENTE a pagar la tasa de interés máxima que fije y aplique El Banco, sin que deba por ese considerarse prorrogado el plazo; además en tal evento, pagara un recargo no menor del 5% anual sobre el saldo vencido hasta ponerse al día en sus obligaciones.

Pagare 700000120 En caso de Mora, que se producirá por falta de pago al vencimiento del capital, interés convenidos, sin que por eso se considere prorrogado el plazo y sin necesidad de requerimiento alguno, pagare la tasa de interés máxima que fije y aplique el Banco Atlántida, S. A. por razón de daños y perjuicios hasta la cancelación de la deuda.

#### **RECOMENDACIÓN Nº 6** **AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Tesorero Municipal de llevar un control de las fechas de pago de las cuotas e intereses de acuerdo a las tasas estipuladas en los convenios suscritos entre la Municipalidad y los diferentes Bancos con el fin de no correr el riesgo de pagar intereses moratorios.

7. **EL TESORERO NO PRESENTA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

Al efectuar el control interno de caja y bancos, se verificó que el Tesorero Municipal no presenta a la Corporación Municipal el informe mensual de ingresos y egresos,

**RECOMENDACIÓN Nº 7**  
**A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Tesorero Municipal de presentar mensualmente el informe de ingresos y egresos, a la Corporación Municipal o cuando esta los requiera, para su conocimiento y toma de decisiones.

8. **EXISTEN SOBREGIROS EN ALGUNAS CUENTAS BANCARIAS**

Como resultado del análisis de caja y bancos se determinó que en las cuentas de Banco de Occidente # 11-503-306-1 en diciembre 2007 y Banco Atlántida # 7100024558 en octubre 2008, es afectada por sobregiros, lo que viene a repercutir en los ingresos de la Municipalidad al tener que cancelar intereses por este concepto.

**RECOMENDACIÓN Nº 8**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Instruir al Tesorero y Contador Municipal a llevar un mejor control sobre la disponibilidad de fondos en las diferentes cuentas bancarias estableciendo sistemas que les permitan conocer la disponibilidad financiera de cada una de las cuentas.

9. **ALGUNOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA NO ESTAN IDENTIFICADAS COMO PROPIEDAD DEL ESTADO**

Al efectuar la inspección física de los Vehículos y Maquinaria Pesada que posee la Municipalidad, se observó que tienen borrada la bandera y otros no han sido identificadas con la bandera y leyenda de propiedad del Estado de Honduras. No obstante todas las unidades vehiculares y equipo pesado tiene la leyenda de ser propiedad de la Municipalidad de San Lorenzo a continuación se detallan:

Vehículo y/o Maquinaria	Marca	Modelo	Color	Observación
Pick-Up 4x4	Toyota	Hilux	Blanco	No tiene Bandera ni Leyenda propiedad del Estado de Honduras
Volqueta	Mercedes Benz	LK1620/42	Blanco	No tiene Bandera ni Leyenda propiedad del Estado de Honduras
Pick-Up 4x4	Mitsubishi	L-200	Blanco	No tiene Bandera ni Leyenda propiedad del Estado de Honduras
Vibrocompactador	Ingersoll-Rand	SD-100C	Beige.	No tiene Bandera ni Leyenda propiedad del Estado de Honduras
Moto	Yamaha	DT-175	Azul	No tiene Bandera ni Leyenda propiedad del Estado de Honduras
Tanque de Agua	Mercedes Benz	1314	Anaranjada	Bandera Borrosa
Motoniveladora	John Deere	670C	Amarillo	Bandera Borrosa

Retroexcavadora	John Deere	310G4WD	Amarillo	Bandera Borrosa
Volqueta	Mercedes Benz	1314	Beige	Bandera Borrosa
Retroexcavadora	John Deere	310D	Amarillo	Bandera Borrosa

**RECOMENDACIÓN Nº 8**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Efectuar las diligencias administrativas para aplicar el distintivo de la Bandera Nacional de Honduras a las unidades vehiculares y maquinaria pesada de acuerdo a lo especificado en el Decreto 48-81 del 27 de marzo 1981.

**9. LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES NO ESTAN ESCRITURADOS**

Al analizar y revisar el inventario de los bienes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad se detectó que los edificios y terrenos, adquiridos por la Alcaldía tienen como base un testimonio del año 1922 por la compra de 9 caballerías que equivale a 540 manzanas compradas por la Corporación Municipal de ese tiempo al señor Rafael Callejas y que se encuentra inscrito en el registro del departamento de Valle asiento N° CXVI , Paginas 200, 2001 y 2002 del Tomo VIII, asiento 115 paginas 85 del Tomo VI del Diario, sin embargo con el transcurso de los años esto ha sufrido cambios y en la actualidad los activos fijos que posee la municipalidad no cuentan con su correspondiente escritura pública, lo que representa un riesgo para la Municipalidad.

**RECOMENDACIÓN Nº 9**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a la apoderada Legal de la Municipalidad para que proceda de inmediato a realizar los trámites legales administrativos necesarios para que las edificaciones y terrenos que actualmente posee la Municipalidad, tengan su escritura pública correspondiente tomando como base el Testimonio que existe del año 1922, asimismo efectuar la inscripción en el registro de la propiedad, con el propósito de proteger los bienes inmuebles de la Municipalidad.

**10. INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO EN LA ADQUISICIÓN DE ACTIVO FIJO**

Al realizar la revisión y análisis de la documentación soporte de las compras de activos fijos se comprobó, que el año 2006 se efectuaron adquisiciones de una volqueta Mercedes Benz color blanco modelo LK1620/42 por valor de novecientos setenta y siete mil quinientos lempiras (L. 977,500.00), una vibro-compactadora color beige modelo SD 100C por valor de un millón setenta mil doscientos noventa y seis lempiras con ochenta y siete centavos (L. 1,070,296.87), un Pick-Up 4x4 Mitsubishi color blanco modelo K74TJENDFL-D87 por trescientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y tres lempiras con ochenta y dos centavos ( L. 395,763.82) del que no se realizó el proceso de Licitación Pública que manda la Ley de Contratación del Estado.

**RECOMENDACIÓN Nº 10**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Aplicar lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y Disposiciones Generales del Presupuesto en lo referente al proceso que se debe realizar al efectuar compras de equipo y maquinaria pesada.

## 11. SE PAGO IMPUESTO SOBRE VENTAS POR COMPRAS REALIZADAS

Al revisar la documentación de respaldo de las compras de mobiliario de equipo y otros se verificó que la Municipalidad pagó el impuesto sobre ventas en algunas compras, sin realizar la solicitud de devolución a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) por lo que describen los siguientes ejemplos:

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Descripción	N° de Cheque	Fecha	Valor	Valor de ISV Pagado
Compra d Aire Acondicionado a Aire Frió de Honduras S.A. de C.V. Factura 371745	1585	26/07/2006	5,559.40	595.65
Compra de Embrague Factura N° 114737	2172	22/11/2006	25,465.22	5,684.20
Compra de silla ejecutiva de cuero Factura N° 4272	23548	16/02/2008	8,075.00	865.18
Compra de Escritorio Ejecutivo de dos piezas y credenza Factura N° 4326	23664	06/03/2008	21,345.00	2,286.96
<b>Total</b>			<b>60,444.62</b>	<b>9,431.99</b>

### RECOMENDACIÓN N° 11 A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Girar instrucciones al Alcalde Municipal para proceder a realizar las gestiones administrativas, para enviar todas las facturas que incluyen el pago de impuestos sobre ventas y solicitar su devolución a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

## 12. LA MUNICIPALIDAD POSEE UN EXCESIVO NIVEL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Al realizar el análisis de los gastos efectuados por la Municipalidad durante el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 02 de diciembre del 2008, se observó que existe un nivel de gastos totalmente desproporcionado, en relación con el volumen de Ingresos Corrientes que se generan.

(Cantidades expresadas en Lempiras)

Años	Ingreso Corriente	Gastos de Funcionamiento Totales (55%)	Diferencia Gastada de Más	%
2006	14, 734,561.39	6,630,552.63	(4,433,920.57)	66.87
2007	17,812,445.54	8,015,600.49	(624,313.44)	7.79
2008	18,945,331.45	8,525,399.15	(3,640,316.57)	42.70

Queda demostrado, que la administración de la Municipalidad durante el período fiscalizado ha utilizado el cien por cientos (100%) de los Ingresos Corrientes para el financiamiento de los gastos de funcionamiento, incluso se han utilizado fondos provenientes de las transferencias del cuatro por ciento (4%), que debieron ser utilizados para invertirse en obras de beneficio para la comunidad.

**RECOMENDACIÓN Nº 12**  
**A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde Municipal que presente a la Corporación, un informe sobre la ejecución presupuestaria, con el propósito de analizar los mecanismos que pudieran utilizarse para lograr la disminución de los gastos de funcionamiento a niveles aceptables y a su vez, que en la elaboración del presupuesto anual de ingresos y egresos, se cumpla con lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en el sentido de que los gastos de funcionamiento no podrán ser superiores al 55% de los ingresos corrientes.

**13. EL PRESUPUESTO NO SE APRUEBA EN LA FECHA QUE LA LEY ESTABLECE**

En el desarrollo del análisis del área presupuestaria encontramos que este se presenta después de la fecha establecida, tal es el caso siguiente: El Presupuesto del año 2006 fue presentado el 31 de enero de 2006, el del año 2007 se presentó el 28 de noviembre de 2006, el del año 2008 se presentó el 14 de diciembre del 2007 y el de 2009 no se ha aprobado.

**RECOMENDACIÓN Nº 13**  
**A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Instruir al Alcalde Municipal, para que el presupuesto sea sometido a consideración de la Corporación Municipal el quince (15) de septiembre de cada año y aprobado a más tardar el treinta (30) de noviembre.

**14. EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA ES INCORRECTO**

Al revisar la documentación y gestiones de cobro por el departamento de finanzas para disminuir el saldo de las cuentas por cobrar, se comprobó que se elaboran y envían requerimientos a los contribuyentes que tienen adeudos por impuestos una sola vez y en algunos casos dos (2) veces cada cinco (5), siete (7) meses y hasta un año de intervalo contradiciendo lo establecido en la Ley de Municipalidades. A continuación se describen ejemplos:

**(Cantidades expresadas en Lempiras)**

<b>Nombre Contribuyente</b>	<b>Tipo de Impuesto</b>	<b>Fecha Primer requerimiento</b>	<b>Fecha segundo Requerimiento</b>	<b>Valor</b>
Carmelo Barahona	Bienes Inmuebles	12/01/2007	02/06/2007	19,505.22
Pedro Antonio Campos	Dominio Pleno	18/10/2006	20/03/2007	26,423.41
Liria Erminia Aguilera	Dominio Pleno	16/010/2006		32,467.19
Maria Albertina Ferrufino	Bienes Inmuebles	21/05/2008		2,928.64
Ulises Antonio Ventura	Industria Comercio y Servicio	27/03/2008		1,102.40
Instituto Para el Desarrollo Hondureño	Industria Comercio y Servicio	09/04/2008		8,818.00
Hotel Miramar	Industria Comercio y Servicio	01/08/2008	26/12/2008	12,753.00

**RECOMENDACIÓN Nº 14**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Jefe de Finanzas para que cuando se realicen las gestiones de cobro por la vía extrajudicial envíe dos requerimientos a los contribuyentes con un intervalo de un mes cada uno, lo que servirá para un posible cobro por la vía de apremio o mediante acciones judiciales en caso de falta de pago.

**15. NO SE RECUPERAN VALORES DE CUENTAS POR COBRAR POR LA VÍA DE APREMIO JUDICIAL**

Al revisar la documentación soporte de las cuentas por cobrar, se verificó que no se realiza la recuperación de los saldos por adeudos en concepto de impuesto de bienes inmuebles y dominio pleno por la vía de apremio y juicio ejecutivo una vez agotado la vía extrajudicial, además de lo anterior se observó que algunos pagares suscritos no establecen los valores de las cuotas, período de pago siendo estas deudas con antigüedad que data desde el 2002 en el caso de los dominios plenos, a continuación se detallan los siguientes:

**(Cantidades expresadas en Lempiras)**

<b>Nombre del Contribuyente</b>	<b>Forma de Pago</b>	<b>Periodo de Acuerdo a Pagare</b>	<b>Pago de</b>	<b>Saldo a la fecha de corte de Auditoria 02/12/2008</b>
Pedro Antonio Campos	Seis (6) cuotas de L. 5,000.00	30/11/2004-31/05/2005		24,423.41
Mirian Elizabeth Domínguez	Siete (7) cuotas de L. 2,605.20	07/05/2003-07/12/2003		18,236.37
Leyla Lizeth Castro	Varias cuotas varios pagos	26/11/2002		29,598.74
Sulema Esmilda Reyes Bacca	Varias cuotas Varios pagos	10/03/2004		13,977.50
Alfredo Abel Carbajal	Cuatro (4) cuotas de L. 4,756.38	20/10/2006-20/02/2007		17,025.50
Carmelo Barahona	Seis (6) cuotas de L. 3,250.87	11/09/2006-11/03/2007		19,505.22
Santos Celso Vega Barrios	Siete (7) cuotas de L. 3,000.00	08/03/2006-08/10/2006		18,115.20

**RECOMENDACIÓN Nº 15**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Proceder de inmediato a solicitar al Departamento de Finanzas envíe un informe de las cuentas por cobrar del Impuesto de Bienes Inmuebles y Dominio Pleno para proceder a recuperar estos valores por la vía de apremio y juicio ejecutivo. Además procurar que los pagares contemplen la cantidad de cuotas y tiempo en que estas deberán cancelarse para no excederse en el tiempo y afectar ingresos.

**16. NO SE ELABORAN PLANES DE PAGO, NI INFORMES DE LA RECUPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR**

Al revisar la documentación de las cuentas por cobrar, se comprobó que no se efectúan y aplican planes de pago para la recuperación de los valores por impuesto de bienes inmuebles a los contribuyentes que tienen saldos pendientes por este concepto, mismos que comprenden un período del año 2005 al 2008.

**RECOMENDACIÓN Nº 16**  
**AL ALCALDE MUNICIPAL**

Girar instrucciones a quien corresponda, para que elabore planes de pago por los impuestos municipales a los contribuyentes que adeudan a la Municipalidad y que han sido requeridos, para una mayor recaudación de ingresos, y que se elaboren informes de las acciones administrativas realizadas por la vía extrajudicial para la recuperación de las cuentas por cobrar que contenga la información necesaria detallando los resultados obtenidos.

**17. EL INGRESO POR VENTA DE DOMINIOS PLENOS NO SON DEPOSITADOS EN CUENTA SEPARADA**

Durante el período analizado, se comprobó que los ingresos por la venta de dominios plenos no fueron utilizados exclusivamente para proyectos de beneficio directo de la comunidad por ejemplo; el ingreso recaudado por la venta de dominios plenos se ha utilizado para efectuar pagos de gastos de funcionamiento.

**RECOMENDACIÓN Nº 17**  
**A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde y Tesorero Municipal, para que los ingresos provenientes de la enajenación de dominios plenos, se destinen exclusivamente a proyectos de beneficio directo de la comunidad, aprobados por la corporación municipal, previo dictamen del Consejo de Desarrollo Municipal.

**18. NO SE INFORMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS DE LA EMISIÓN DE LOS TALONARIOS**

Al examinar los procedimientos utilizados por la Municipalidad para ordenar y controlar la emisión de talonarios de ingresos, se comprobó que no se notifica y envía al Tribunal Superior de Cuentas las copias de recepción que ampara la entrega de los recibos.

**RECOMENDACIÓN Nº 18**  
**A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

Girar instrucciones al Alcalde Municipal, que cada vez que se envíen a imprimir los recibos talonarios para la recaudación de los impuestos, tasas y servicios se debe de informar previamente al Tribunal Superior de Cuentas de su emisión

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE

### CAPÍTULO V

#### FONDOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

##### **A. ANTECEDENTES LEGALES**

El Fondo de la estrategia para la reducción de la pobreza (ERP) fue creado mediante Decreto Legislativo N° 70-2002, publicado en el Diario oficial La Gaceta el 30 de abril de 2002. Sus recursos provienen del 100% del monto equivalente al alivio producido por la reducción del servicio de la deuda externa, generados en el marco de la iniciativa para los países pobres altamente endeudados (HIPC); de los recursos que reciba el Gobierno Central proveniente de cualquier fuente extraordinaria y del 100% de los recursos que otorguen al país otras naciones u organismos internacionales.

Los recursos del Fondo serán utilizados principalmente para el financiamiento de los programas y proyectos en el monto aprobado por el Congreso Nacional y determinado por el Gabinete Social y la Secretaría de Finanzas; además hasta un 2% anual del monto aprobado se destinará a financiar las auditorías preventivas de dichos proyectos; también hasta un 2% del monto aprobado se utilizará para financiar el seguimiento y evaluación de los indicadores, de los avances físicos y financieros y al seguimiento presupuestario.

Los primeros fondos aprobados para la ERP alcanzaron la suma de setecientos millones de lempiras (L.700.000.000.00) incluidos en el presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2006, contenido en el Decreto Legislativo 32-2006 publicado el 15 de mayo de 2006.

La operatividad de los recursos antes descritos fue establecida mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1231 publicado el 23 de octubre de 2006. Según esta normativa, el criterio de asignación de los recursos a las municipalidades consideraría las siguientes proporciones: 62% por índice de pobreza municipal, un 30% se distribuiría equitativamente entre todos los municipios y un 8% en base al número de habitantes.

En cuanto al financiamiento aprobado, se determinó que los fondos serían canalizados así: 55% para proyectos en sectores productivos; 35% para proyectos en sectores sociales y 10% destinado al fortalecimiento institucional y gobernabilidad.

##### **B. GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS**

Conforme a la documentación presentada, la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle en el PIM-ERP gestionó ante el fondo de la estrategia para la reducción de la pobreza (ERP) un total de siete (7) proyectos, para desarrollarlos en los ejes productivos, social y fortalecimiento institucional, los cuales fueron aprobados por un monto de **un millón seis cientos treinta y tres mil seis cientos setenta y nueve lempiras con cinco centavos (L. 1,633,679.05).**

### **C. ANALISIS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON EL PRIMER DESEMBOLSO**

#### **PROYECTO ELECTRIFICACIÓN DE TRES (3) ALDEAS**

Este proyecto consiste en la electrificación de las aldeas: Laureé arriba, el cenicero, la chileza; realizando a estas comunidades el tendido de líneas primarias y secundarias, así como la colocación de postes; actualmente este proyecto ha mejorado la capacidad de producción de la comunidad, el cual ha beneficiado a ciento catorce (114) familias.

#### **EJE PRODUCTIVO**

(Cantidades expresadas en Lempiras)

<b>Sección A</b>		<b>Primer Desembolso</b>	<b>Totales</b>
	saldo inicial (depósito)	190.00	<b>190.00</b>
<b>I.</b>	<b>Ingresos</b>		
1.1	Transferencia ERP	653,471.62	<b>653,471.62</b>
	<b>Total Ingresos</b>	<b>653,661.62</b>	<b>653,661.62</b>
<b>II</b>	<b>Egresos</b>		
2.1	Electricidad Rural Laure Arriba	325,471.62	<b>325,471.62</b>
2.2	Electricidad Rural El Cenicero	228,000.00	<b>228,000.00</b>
2.3	Electricidad Rural La Chileza	100,000.00	<b>100,000.00</b>
	Etc. (otros)		
2.n	Otros Egresos		
	<b>Total Egresos</b>	<b>653,471.62</b>	<b>653,471.62</b>
<b>III</b>	<b>Disponibilidad</b>	190.00	<b>190.00</b>
	<b>CONCILIACIÓN</b>		
	Saldo según Banco	190.00	<b>190.00</b>
	Menos: Saldo según Libros	190.00	<b>190.00</b>
	Diferencia	-	-
	Conciliación de Diferencia	-	-

### **D. ANALISIS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS CON EL SEGUNDO DESEMBOLSO**

#### **PROYECTO IMPERMEABILIZACIÓN TANQUE**

Este proyecto consiste en la impermeabilización del tanque de abastecimiento de agua potable para aldea El Comercio, beneficiando a toda la comunidad.

#### **CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS**

El las colonias Suyapa y Nueva Pista se realizó la construcción de letrinas, las cuales consistieron en la realización de fosas sépticas, colocación de bloques, láminas de zinc, y puertas de madera.

## **PROYECTO PISOS Y TECHOS**

Este proyecto se encuentra ubicado en la aldea Corinto y consistió en la reparación de techos de tejas por láminas de zinc y también se realizaron embaldosados de piso de cemento de 1,527.78 metros cuadrados, beneficiando a 50 familias de esta comunidad.

### **EJE SOCIAL**

**(Cantidades expresadas en Lempiras)**

<b>Sección A</b>		<b>Segundo Desembolso</b>	<b>Total</b>
	saldo inicial	<b>190.00</b>	<b>190.00</b>
<b>I.</b>	<b>Ingresos</b>		
1.1	Transferencia ERP	<b>653,471.62</b>	<b>653,471.62</b>
	<b>Total Ingresos</b>	<b>653,661.62</b>	<b>653,661.62</b>
<b>II</b>	<b>Egresos</b>		
2.4	Impermeabilidad tanque Aldea Comercio	11,525.00	<b>11,525.00</b>
2.5	Construcción Letrinas B° Nueva Pista	202,478.30	<b>202,478.30</b>
2.6	Pisos y Techos Aldea El Corinto	392,041.26	<b>392,041.26</b>
	Etc. (otros)		
2.n	Otros Egresos	460.73	<b>460.73</b>
	<b>Total Egresos</b>	<b>606,505.29</b>	<b>606,505.29</b>
<b>III</b>	<b>Disponibilidad</b>	<b>47,156.33</b>	<b>47,156.33</b>
	<b>CONCILIACIÓN</b>		
	Saldo según Banco	<b>47,156.33</b>	<b>47,156.33</b>
	Menos: Saldo según Libros	<b>47,156.33</b>	
	Diferencia	-	-
	Conciliación de Diferencia	-	-

**E. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO ERP****(Cantidades expresadas en Lempiras)**

Descripción	Parcial	Total
<b>Saldo Inicial</b>		190.00
<b>Depósitos</b>		
04 de diciembre de 2006	653,471.62	
24 de noviembre de 2007	653,471.62	
<b>Intereses Bancarios</b>	0.00	
Disponibilidad Financiera		1,307,133.24
<b>Egresos</b>		1,259,976.91
<b>Eje Productivo</b>		
Gastos proy : Electricidad.Rural Laure Arriba	325,471.62	
Gastos Proy : Electricidad.Rural El Cenicero	228,000.00	
Gastos Proy : Electricidad.Rural La Chileza	100,000.00	
<b>Eje Social</b>		
Gastos Proy : Impermeabilización tanque Aldea Comercio	11,525.00	
Gastos Proy : Construcción Letrinas Col. Nueva Pista	202,478.30	
Gastos Proy : Pisos y Techos Aldea El Corinto	392,041.26	
Otros Egresos	460.73	
<b>Saldo al 02 de diciembre 2008</b>		47,156.33

**F. CONCLUSIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA (ERP).**

En dicha inspección se constató que los proyectos han sido ejecutados de conformidad al PIM-ERP, para efecto del presente informe se analizaron tres (3) proyectos del eje de la producción y uno (1) del eje social, con respecto a la denuncia interpuesta ante el tribunal superior de cuentas (TSC) por la comisión de transparencia con respecto al gasto del primer desembolso en el cual la Municipalidad, no cumplió con el proceso de licitación pública al efectuar la adjudicación del proyecto de electrificación de las tres (3) comunidades, a una sola compañía, no obstante las facturas de la compra de materiales se encontraron en el expediente ,se verificó que las comunidades tienen energía eléctrica en estos momentos, se tomaron fotografías y se levantaron encuestas .-Existe un dictamen de la empresa Nacional de energía eléctrica (ENEE) dando su visto bueno al proyecto e incluso la población de estas comunidades se encuentra satisfecha, con el segundo desembolso se verificó que se cumplió con todas las normas de la ley de Los fondos de la Estrategia para la Reducción de la pobreza(E.R.P) contratos de mano de obras, perfiles ,supervisión de las obras , actas de recepción final y listado de personas beneficiadas firmada por ellos .

Concluimos que Los fondos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), han sido invertidos razonablemente, de acuerdo a las inspecciones realizadas a los proyectos ejecutados.

**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE**

**CAPÍTULO VI**

**RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS**

**A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA**

Como resultado de nuestra Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Municipalidad de San Lorenzo, Departamento de Valle, por el período comprendido del 01 de enero de 2006 al 02 de diciembre de 2008, no se encontraron hechos que originaran la determinación de responsabilidades civiles.

Tegucigalpa, MDC., 26 de junio de 2009

**Norma Patricia Méndez Paz**  
Jefe Departamento de Auditoría  
Sector Municipal

## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE VALLE

### CAPÍTULO VI

#### HECHOS SUBSECUENTES

##### 1. PAGO DE SALARIO A EMPLEADO MUNICIPAL POR TRABAJO NO REALIZADO

Conforme a la revisión efectuada a las planillas de sueldos y salarios se comprobó que la administración municipal, realizó pagos al señor Ronald Wilson Pineda Ortiz, quien se desempeñaba como Director de la Casa de la Cultura, laborando según contrato cuatro (4) horas diarias de 8:00 am a 12:00 m; sin embargo se comprobó que esta persona labora para otra empresa con el mismo horario, recibiendo de esta forma un pago por horas no laboradas, ocasionando un perjuicio económico a la Municipalidad por valor de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS(L. 32,900.00)**, dicho valor fue recuperado mediante depósito realizado a la Cta. 11-503-000306-1 de fecha 06 de febrero de 2009. **(Ver anexo 4)**

Año	Meses	Sueldo	
2008	Mayo	L. 2,000.00	
	Junio	4,000.00	
	14avo	500.00	
	Julio	4,000.00	
	Agosto	4,000.00	
	Septiembre	4,000.00	
	Octubre	4,000.00	
	Noviembre	4,000.00	
	Diciembre	4,000.00	
	2009	Enero 1ra quincena	2,000.00
		Enero 2da quincena (sábados 17,24 y 31)	400.00
		<b>Total</b>	<b>L. 32,900.00</b>

##### 2. VALOR PAGADO POR LA MUNICIPALIDAD MAYOR AL QUE CORRESPONDE SEGÚN FACTURAS

Al efectuar la revisión de los gastos, se comprobó que la Municipalidad realizó pagos a la empresa Concretos del Sur S de R. L., con un valor mayor que el que refleja las facturas como documentación soporte de dicho gasto, ocasionando un perjuicio económico a la Municipalidad por valor de **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,000.00)**, dicho valor fue cancelado por la empresa Concretos del Sur S de RL mediante cheque N° 251 del Banco HSBC realizado a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo y este mismo fue depositado a la cuenta N° 11-503-000306-1 de fecha 07 de febrero de 2009. **(Ver Anexo 5).**

(Cantidades expresadas en Lempiras)

N° Cheque	Fecha	Valor Cheque	Beneficiario	N° Factura	Valor de Factura	Valor pagado de Más
367	28/05/2007	112,806.25	Concretos del Sur	3012	112,306.25	500.00
368	29/05/2007	112,806.25	Concretos del Sur	3013	112,306.25	500.00
369	30/05/2007	112,806.25	Concretos del Sur	3014	112,306.25	500.00
370	31/05/2007	112,806.25	Concretos del Sur	3015	112,306.25	500.00
<b>TOTAL</b>						<b>2,000.00</b>

**3. PAGOS DE INTERESES MORATORIOS POR PRÉSTAMOS BANCARIOS**

Al realizar la revisión de préstamos constatamos que la administración de la Municipalidad obtuvo préstamos que generaron el pago de intereses moratorios por diferentes Instituciones bancarias, ocasionando un perjuicio económico a la Municipalidad por valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ( 55,184.78)**, dicho valor fue cancelado por la Corporación Municipal, mediante recibo de tesorería de la Municipalidad de San Lorenzo N° 679688 y este mismo fue depositado a la cuenta N° 11-503-000306-1, de fecha 19 de febrero de 2009. . **(Ver Anexo 6)**.

(Cantidades expresadas en Lempiras)

N° Préstamo	Institución bancaria	Monto Interés Moratorio
51-503-0055906	Banco de Occidente	74.07
51-503-123394-7	Banco de Occidente	40.19
51-503-168518-1	Banco de Occidente	2,333.33
<b>Sub- Total</b>		<b>2,447.59</b>
700000013	Banco Atlántida	4,988.01
700000047	Banco Atlántida	233.88
700000088	Banco Atlántida	1449.52
700000096	Banco Atlántida	370.41
700000104	Banco Atlántida	555.51
700000120	Banco Atlántida	15.64
<b>Sub- Total</b>		<b>7,612.97</b>
6330109	Banpaís	45,124.22
<b>Total</b>		<b>55,184.78</b>

#### 4. GASTO NO JUSTIFICADO

Durante la revisión del rubro de gastos, se comprobó que la Corporación Municipal efectuó gastos innecesarios por compra de curiles, gasto que no fue justificado por dicha Corporación, ocasionando un perjuicio económico a la Municipalidad por valor de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (3,550.00)**, dicho valor fue cancelado por el Ex-Alcalde Gonzalo Mauricio Alvarado mediante recibo de tesorería de la Municipalidad N° 679224 y este mismo fue depositado a la cuenta N° 21-503-010659-2 de fecha 16 de febrero de 2009 . **(Ver Anexo 7)..**

<b>N° Cheque</b>	<b>Fecha</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total Cheque</b>
21199	05/01/2006	Lorena Audelia Núñez	Pago de curiles en atención a la Corporación Municipal de San Lorenzo	L. 2,070.00
21331	20/01/2006	Lorena Audelia Núñez	Pago de curiles en atención a la Corporación Municipal de San Lorenzo	1,480.00
<b>TOTAL</b>				<b>L. 3,550.00</b>

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio de 2009

**Norma Patricia Méndez Paz**  
Jefe del Departamento de Auditoría  
Sector Municipal